

ACTA N° 8/03

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 4 DE
NOVIEMBRE DE 2003.-**

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador
Pérez.

Tenientes de Alcalde

D. Juan Francisco Megino López.
D. José Luis Aguilar Gallart.
D. Pablo José Venzal Contreras.
D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.

Concejales

D. Francisco José Amizián Almagro.
D. Joaquín José de Aynat Bañón.
D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.
D. Miguel Cazorla Garrido.
D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.
D. Javier Aureliano García Molina.
D^a Encarnación García Peña.
D^a Rebeca Gómez Gázquez.
D^a María del Pilar González Pradas.
D^a Dolores Hernández Buendía.
D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.
D^a Trinidad Moreno Ruiz.
D^a María Muñiz García.
D^a María del Pilar Navarro Rodríguez.
D^a Josefa Navarro Salinas.
D. Juan Carlos Pérez Navas.
D^a Rosa María Pintos Muñoz.
D. Antonino Sebastián Reyes Egea.
D. Martín Soler Márquez.
D. José Juan Soria Fortes.
D^a Maria Rosario Soto Rico.
D. Juan Carlos Usero López.

Interventor

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

Secretaria General Acctal

D^a María del Carmen Felices González

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día cuatro de noviembre de dos mil tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos de La Secretaria General Acctal, María del Carmen Felices Gonzálvez, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

Comienza el Pleno con la intervención del Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luís Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice: "El Pleno correspondiente al mes de Noviembre. Se abre la Sesión. Sesión pública. Sr^a. Secretaria, primer punto, segundo punto, tercer punto y cuarto punto del orden del día, se retiran en base a los informes contradictorios que obran en el expediente. Por tanto, empezamos el Pleno por el punto número cinco".

1.- Propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por INONSA, S.L. para la manzana Aa de la Unidad de Ejecución PRD-01 del PGOU de Almería- Texto Refundido de 1998.-

Se propone por la Alcaldía Presidencia la retirada de este punto del Orden del día, quedando aprobada por unanimidad de los 27 miembros presentes, P.P. (11), G.I.A.L. (5), PSOE (10) e IU-LV-CA (1), de los 27 que legalmente componen la Corporación.-

2.- Propuesta de aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector CAÑ-06/801 del PGOU-98 de Almería promovido por AYASOL, S.L.

Se propone por la Alcaldía Presidencia la retirada de este punto del Orden del día, quedando aprobada por unanimidad de los 27 miembros

presentes, P.P. (11), G.I.A.L. (5), PSOE (10) e IU-LV-CA (1), de los 27 que legalmente componen la Corporación.-

3.- Propuesta de aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Amuz-Sector 4 del PGOU-98 de Almería, en el ámbito de la parcela B1.4.-

Se propone por la Alcaldía Presidencia la retirada de este punto del Orden del día, quedando aprobada por unanimidad de los 27 miembros presentes, P.P. (11), G.I.A.L. (5), PSOE (10) e IU-LV-CA (1), de los 27 que legalmente componen la Corporación.-

4.- Propuesta de estimación y desestimación de alegaciones y aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la UE-MNO-02 del PGOU-98 de Almería, promovido por JOIGCA, S.A.

Se propone por la Alcaldía Presidencia la retirada de este punto del Orden del día, quedando aprobada por unanimidad de los 27 miembros presentes, P.P. (11), G.I.A.L. (5), PSOE (10) e IU-LV-CA (1), de los 27 que legalmente componen la Corporación.-

5.- Propuesta de aprobación, contratación mediante concurso por procedimiento abierto de las obras para la construcción de un edificio Polivalente en una parcela propiedad Municipal sita en el Toyo 1 de Almería.

Por mayoría, de 26 votos a favorables, (11 P.P.), (5 G.I.A.L.), (10 P.S.O.E.) y una abstención (1 IU.LV.CA) de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **se acuerda APROBAR** el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"En relación al concurso convocado por este Ayuntamiento sobre la **contratación de las obras para la construcción del Edificio Polivalente sito en una parcela de propiedad municipal en El Toyo 1**, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de fecha 27 de octubre de 2003, y de acuerdo con los criterios fijados en el Pliego de

Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige este concurso.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2003 , acordó por votos favorables de GIAL (1), PP (1), IU(1) y abstención del PSOE (2).- Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar el concurso convocado por este Ayuntamiento sobre la **contratación de las obras para la construcción del Edificio Polivalente sito en una parcela de propiedad municipal en El Toyo 1**, a la Unión Temporal de Empresas formada por EOC DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A., con C.I.F. núm. A-92.060.003, y CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S.A., con C.I.F. núm. A-28.065.050, por un precio de 9.999.553,05 euros (IVA incluido), en un plazo de 327 días, habiendo obtenido un total de 84,78 puntos.

Todo ello de conformidad con el acta de la Mesa de Contratación de fecha 27 de octubre de 2003, cuyo tenor literal es el siguiente:

" En la Casa Consistorial de Almería y en el Salón de Plenos de la misma, siendo las 08:40 horas del día 27 de octubre de dos mil tres, en relación a la **contratación de las obras para la construcción del Edificio Polivalente sito en una parcela de propiedad municipal en El Toyo 1**, se reúne la Mesa de Contratación con la presencia de D. Juan Francisco Megino López, Concejal Delegado del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento como Presidente, con la asistencia de Doña M^a Ángeles Domínguez Carreño, en condición de Secretaria de la Mesa de Contratación. Y como vocales:

- D^a. María del Carmen Felices González, Secretaria General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Almería,
- D. Miguel Ángel Alcaraz López, Interventor Acctal.,
- D. José Andrés Cabrera Yesares, Jefe de Servicio del Área de Urbanismo,
- D^a. Eva Rodríguez Marín, Arquitecto Municipal,
- D. Francisco Jurado Terón, Arquitecto Municipal.

La reunión se inicia con la lectura del Acta de la sesión anterior, procediéndose a continuación a la lectura por la Secretaria de la Mesa del

informe técnico emitido con fecha 23 de octubre de 2003, cuyo tenor literal es el siguiente:

" En relación con el expediente de contratación de referencia, consistente en la adjudicación de las Obras para la "Construcción de un Edificio Polivalente en parcela de propiedad Municipal sita en El Toyo-1, mediante procedimiento abierto por Concurso", una vez puestas a disposición las ofertas presentadas y consideradas válidas por la Mesa de Contratación, se realiza la siguiente valoración de las mismas, en función de los criterios incluidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base para la presente licitación.

De la documentación aportada, se deduce que las Empresas Vías y Construcciones S.A y ACS Proyectos Obras y Construcciones S.A, forman parte de un mismo grupo de empresas.

En este caso concreto, existen dudas, a juicio del técnico que suscribe, acerca de la aplicación del Art.86.2 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, al no quedar claro si el mismo es aplicable tanto a subastas como a concursos, y si su aplicación es general con cualquier tipo de valoración económica o solamente en el caso de la valoración de bajas temerarias. En este caso, al basarse la adjudicación en un criterio de media, no existen en el PCAP, criterios para la baremación de dichas bajas.

De este modo, si el Art.86.2 no fuera de aplicación en este caso, la valoración de las diferentes ofertas sería la siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	PUNTO S	PLAZO	PUNTOS	TOTAL
1.- EOC de Obras y Serv., S.A. y C. Hispánica S.A	9.999.553,05	38,91	327	44,64	83,55
2.- Vías y Construcciones, S.A.	10.417.681,91	5,05	270	0	5,05
3.- SACYR S.A.	10.153.215,37	42,66	308	37,4	80,06
4.- Isolux Wat, S.A. y Argar Construcciones y S. S.A	10.422.908,52	4,31	330	41,12	45,43
5.- Aldesa Construcciones, S.A.	9.777.944,67	29,07	321	51,69	80,76
6.- Salcoa, S.A. GEA-21 Y Rafael Morales S.A	9.824.984,17	31,16	330	41,12	72,27
7.- ACSA AGBAR Construcción, S.A.	10.400.956,76	7,43	330	41,12	48,55
8.- ACS Proyectos Obras y Construcciones, S.A.	10.191.892,29	37,16	324	48,17	85,33
9.- Necso Entrecanales	10.066.453,63	41,88	330	41,12	82,99

Cubiertas, S.A.					
10.- Servicios y Contratas del Almanzora S.L. y otros	EXCLUIDA				
11.- Constructora San José S.A	10.225.502,85	32,38	300	23,57	55,96
12.- Jarquil Andalucía S.A.	10.023.595,41	39,97	330	41,12	81,09
MEDIA DE LAS OFERTAS	10.136.789,88		318		
TIPO DE LICITACION	10.453.222,87		365		
MEDIA DE LAS OFERTAS MENOS 10%	9.123.110,89		286		

Siendo la oferta más ventajosa la de ACS Proyectos y Construcciones S.A con 85,33 p., seguida de EOC de Obras y Servicios S.A y Constructora Hispánica S.A con 83,55 p. y NECSO Entrecanales y Cubiertas con 82,99 p.

En el caso de que el Art.86.2 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas fuera de aplicación y se empleara el método de cálculo previsto en el Art.86.1 de dicho Reglamento para la valoración de la oferta económica, en este caso, para el cálculo de la media, nos quedamos con la empresa del grupo que presente un valor menor, excluyendo del cálculo a Vías y Construcciones con 10.417.681,91 €. El resultado sería el siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	PUNTO S	PLAZO	PUNTOS	TOTAL
1.- EOC de Obras y Serv., S.A. y C. Hispánica S.A	9.999.553,05	40,14	327	44,64	84,78
2.- Vías y Construcciones, S.A.	10.417.681,91	4,64	270	0	4,64
3.- SACYR S.A.	10.153.215,37	39,19	308	37,4	76,59
4.- Isolux Wat, S.A. y Argar Construcciones y S. S.A	10.422.908,52	3,96	330	41,12	45,08
5.- Aldesa Construcciones, S.A.	9.777.944,67	30,28	321	51,69	81,97
6.- Salcoa, S.A. GEA-21 Y Rafael Morales S.A	9.824.984,17	32,37	330	41,12	73,49
7.- ACSA AGBAR Construcción, S.A.	10.400.956,76	6,83	330	41,12	47,94
8.- ACS Proyectos Obras y Construcciones, S.A.	10.191.892,29	34,13	324	48,17	82,30
9.- Necso Entrecanales Cubiertas, S.A.	10.066.453,63	43,12	330	41,12	84,24
10.- Servicios y Contratas del Almanzora S.L. y otros	EXCLUIDA				
11.- Constructora San José S.A	10.225.502,85	29,74	300	23,57	53,32

12.- Jarquil Andalucía S.A.	10.023.595,41	41,21	330	41,12	82,33
MEDIA DE LAS OFERTAS (sin VIAS Y CONSTR.)	10.108.700,67		318		
TIPO DE LICITACION	10.453.222,87		365		
MEDIA DE LAS OFERTAS MENOS 10%	9.097.830,60		286		

Siendo la oferta más ventajosa la de EOC de Obras y Servicios S.A y Constructora Hispánica S.A con 84,78 p., seguida de NECSO Entrecanales y Cubiertas S.A con 84,24 p. y por Jarquil Andalucía S.A con 82,33 p.

El técnico que suscribe traslada el presente informe a la Mesa de Contratación, para que la misma, con superior criterio, resuelva sobre la cuestión o recabe cuantos informes complementarios considere precisos. "

La vocal Secretaria de la Corporación pone de manifiesto que es de aplicación el artículo 86.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a la hora de puntuar la valoración económica.

En aplicación a lo previsto en el artículo 86 del Reglamento General referido, en los procedimientos de valoración de las proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, tanto para la determinación de las bajas temerarias como para la valoración de las distintas proposiciones económicas, se tomará únicamente la oferta más baja del grupo, produciéndose la aplicación de los efectos derivados respecto de las restantes ofertas del grupo. La Mesa acepta dicho criterio.

Por todo lo expuesto anteriormente, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes

ACUERDA lo siguiente:

Proponer al órgano de contratación competente que se adjudique por parte de este Excmo. Ayuntamiento la **contratación de las obras para la construcción del Edificio Polivalente sito en una parcela de propiedad municipal en El Toyo 1**, a la Unión Temporal de Empresas formada por EOC DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. con C.I.F. A-92060003 y CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S.A. con C.I.F. A-28065050,

por entender que es la oferta más ventajosa, en aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige el presente concurso.

Siendo las 09:20 horas del día 27 de octubre de 2003, se levanta la Mesa, y de todo lo cual se extiende la presente Acta que firma el Concejal Delegado del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en su condición de Presidente de la Mesa de Contratación, conmigo la Asesora Jurídica de este Área de Urbanismo y Secretaria de la Mesa de Contratación que de todo ello certifico. Fdo. EL PRESIDENTE DE LA MESA. Fdo. LA SECRETARIA DE LA MESA. "

SEGUNDO.- Requerir a la Unión Temporal de Empresas constituida por EOC DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A., con C.I.F. núm. A-92.060.003, y CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S.A., con C.I.F. núm. A-28.065.050, que en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación del presente concurso, proceda a constituir la garantía definitiva por importe del 4 % del precio de adjudicación, en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 85 y 86 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 61 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Si el adjudicatario no constituyese la garantía definitiva en el tiempo señalado o impidiese que se formalizase el mismo en dicho término, la adjudicación quedará sin efecto, con las consecuencias previstas en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La garantía definitiva de conformidad con el art. 61.2 del RGLCAP se constituirá en todo caso en la Caja de la Corporación contratante, acreditándose su constitución mediante la entrega por medio del Registro general del Ayuntamiento de Almería, a la Unidad de Patrimonio y Contratación del área de Urbanismo, del resguardo que le sea expedido.

La constitución de las garantías se ajustarán a los modelos establecidos en el citado Reglamento.

TERCERO.- El órgano de contratación y el adjudicatario quedan obligados a otorgar el

contrato administrativo dentro de los 30 días naturales siguientes a contar desde la notificación de la adjudicación, pudiendo elevarse a escritura pública, a petición de cualquiera de las partes y a costa de cada una de ellas según cada caso.

CUARTO.- Nombra director municipal de los trabajos a la arquitecto municipal D^a. Eva Cristina Rodríguez Marín.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo, así como para la firma del contrato.

SEXTO.- Notificar el acuerdo adoptado a los interesados, así como dar traslado del mismo a la Intervención Municipal".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay intervenciones?. Sr. Cervantes, D. Diego".

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Agradecerle Sr. Alcalde, la sensatez que ha mostrado a la hora de retirar los cuatro primeros puntos del orden del día, creo que es una medida sensata que va a colaborar a que la calidad jurídica de los informes de este Ayt^o. esté plenamente asegurada, gracias, por tanto, por su medida. En el punto 5^o y 6^o, anunciamos nuestra abstención, sin comentarios".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sí. Sr. Soler".

Toma la palabra el Sr. Martín Soler Márquez, que dice: "Sr. Alcalde, muchas gracias. También reconocer que la decisión tomada por Ud. de retirar los 4 primeros puntos del orden del día, es una decisión sabia, razonable y que demuestra además que este Ayt^o tiene como norma el respeto a la legalidad vigente en el ámbito de su vida ordinaria y a partir de ahí decirle que estamos a su disposición para colaborar en cualquier asunto que afecte a este punto. En relación al punto 5^o y 6^o, nosotros mantuvimos en la Comisión de Urbanismo una aptitud también de abstención. Después de conocer con detalle los expedientes, creo que deben contar con el voto favorable del Grupo Socialista. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Soler, entiendo, debo entender por

tanto que los puntos 5 y 6, Sr. Cervantes su postura es de abstención, el Grupo Socialista, de procedimiento. , Sr^a Secretaria, aprobaríamos por mayoría, con la abstención del Sr. Cervantes los puntos 5 y 6 del orden del día, y pasaríamos al punto número 7".

6.- Propuesta de aprobación, contratación mediante concurso por procedimiento abierto para la construcción de las Obras Complementarias del Recinto Deportivo de la Vega de Acá.-

Por mayoría, de 26 votos a favorables, (11 P.P.), (5 G.I.A.L), (10 P.S.O.E.) y una abstención (1 IU.LV.CA) de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **se acuerda APROBAR** el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"En relación al concurso convocado por este Ayuntamiento sobre la **contratación de las Obras Complementarias del Recinto Deportivo para sede de los XV Juegos Mediterráneos del 2005**, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de fecha 27 de octubre de 2003, y de acuerdo con los criterios fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige este concurso.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2003 acordó por Votos Favorables del GIAL (1), PP (1), IU (1) y abstención del PSOE (2). Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar el concurso convocado por este Ayuntamiento sobre la **contratación de las Obras Complementarias del Recinto Deportivo para sede de los XV Juegos Mediterráneos del 2005**, a la empresa SALVADOR RUS LÓPEZ CONSTRUCCIONES, S.A., con C.I.F. núm. A-41005323, por un precio de 9.252.001,78 euros (IVA incluido), en un plazo de 270 días, habiendo obtenido un total de 87,46 puntos.

Todo ello de conformidad con el acta de la Mesa de Contratación de fecha 27 de octubre de 2003, cuyo tenor literal es el siguiente:

" En la Casa Consistorial de Almería y en el Salón de Plenos de la misma, siendo las 08:15 horas del día 27 de octubre de dos mil tres, en relación a la **contratación de las Obras Complementarias del Recinto Deportivo para sede de los XV Juegos Mediterráneos del 2005**, se reúne la Mesa de Contratación con la presencia de D. Juan Francisco Megino López, Concejal Delegado del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento como Presidente, con la asistencia de Doña M^a Ángeles Domínguez Carreño, en condición de Secretaria de la Mesa de Contratación. Y como vocales:

- D^a. María del Carmen Felices Gonzálvez, Secretaria General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Almería,
- D. Miguel Ángel Alcaraz López, Interventor Acctal.,
- D. José Andrés Cabrera Yesares, Jefe de Servicio del Área de Urbanismo,
- D^a. Eva Rodríguez Marín, Arquitecto Municipal,
- D. Francisco Jurado Terón, Arquitecto Municipal.

La reunión se inicia con la lectura del Acta de la sesión anterior, procediéndose a continuación a la lectura del informe técnico emitido con fecha 23 de octubre de 2003 por la Secretaria de la Mesa, cuyo tenor literal es el siguiente:

" En relación con el expediente de contratación de referencia, consistente en la adjudicación de las Obras para la "Construcción de las Obras Complementarias del Recinto Deportivo de la Vega de Acá, mediante procedimiento abierto por Concurso", una vez puestas a disposición las ofertas presentadas y consideradas válidas por la Mesa de Contratación, se realiza la siguiente valoración de las mismas, en función de los criterios incluidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base para la presente licitación.

De la documentación aportada, se deduce que las Empresas Vías y Construcciones S.A y ACS Proyectos Obras y Construcciones S.A, forman parte de un mismo grupo de empresas.

En este caso concreto, existen dudas, a juicio del técnico que suscribe, acerca de la aplicación del Art.86.2 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, al no quedar claro si el mismo es aplicable tanto a subastas como a concursos, y si su aplicación es general con cualquier tipo de valoración económica o solamente en el caso de la valoración de bajas temerarias. En

este caso, al basarse la adjudicación en un criterio de media, no existen en el PCAP, criterios para la baremación de dichas bajas.

De este modo, si el Art.86.2 no fuera de aplicación en este caso, la valoración de las diferentes ofertas sería la siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	PUNTO S	PLAZO	PUNTOS	TOTAL
1.- EOC de Obras y Serv., S.A.y Const. Hipánica S.A	9.999.795,15	26,90	267	48,98	75,88
2.- OHL Obrascón Huarte Lain, S.A.	8.263.449,96	0	264	53,43	53,43
3.- Vías y Construcciones, S.A.	8.740.528,85	19,61	270	44,52	64,13
4.- Isolux Wat, S.A.	EXCLUIDA				
5.- Dragados Obras y Proyectos	9.090.016,85	36,59	255	38,39	74,98
6.- ACS Proyectos Obras y Construcciones, S.A.	8.759.390,10	20,53	270	44,52	65,05
7.- Construcciones Sando, S.A.	9.240.906,92	43,92	232	0,00	43,92
8.- COPSA y otros	9.196.527,49	41,76	278	32,65	74,41
9.- FCC Construcción, S.A.	9.922.131,18	28,81	249	25,84	54,65
10.- Salvador Rus López Construcciones, S.A.	9.252.001,78	44,46	270	44,52	88,98
11.- Jarquil Andalucía S.A. y 3MS	8.641.784,61	14,81	240	7,01	21,83
12.- Salcoa, S.A.y otros	8.900.000,00	27,36	255	38,39	65,75
13.- Aldesa Construcciones, S.A.	9.445.052,30	40,53	270	44,52	85,06
14.- Ferrovial Agromán, S.A.	9.541.577,56	38,16	270	44,52	82,68
15.- Necso Entrecanales Cubiertas, S.A.	9.219.826,69	42,89	270	44,52	87,42
16.- Servicios y Contratas del Almanzora S.L. y otros	EXCLUIDA				
17.- Joca Ingeniería y Construcciones S.A. y otra	10.078.500,00	24,97	270	44,52	69,49
18.- Ortiz Construcciones y Proyectos S.A.	10.294.714,25	19,66	270	44,52	64,18
19.- Vera Construcciones	EXCLUIDA				
20.- CIMSA y otros	8.888.090,45	26,78	270	44,52	71,30
MEDIA	9.263.193,77		263		
TIPO DE LICITACION	11094857,63		300		
MEDIA MENOS 10%	8336874,40		237		

Siendo la oferta más ventajosa la de Salvador Rus López Construcciones S.A con 88,98 p., seguida de NECSO Entrecanales y Cubiertas con 87,42 p. y Aldesa Construcciones S.A con 85,06 p.

En el caso de que el Art.86.2 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas fuera de aplicación y se empleara el método de cálculo previsto en el Art.86.1 de dicho Reglamento para la valoración de la oferta económica, en este caso, para el cálculo de la media, nos quedamos con la empresa del grupo que presente un valor menor, excluyendo del cálculo a ACS Proyectos, Obras y Construcciones S.A con 8.759.390,10 euros. El resultado sería el siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	PUNTOS	PLAZO	PUNTOS	TOTAL
1.- EOC de Obras y Servicios, S.A. y Const.Hispánica S.A	9.999.795,15	27,37	267	48,98	76,35
2.- OHL Obrascón Huarte Lain, S.A.	8.263.449,96	0,00	264	53,43	53,43
3.- Vías y Construcciones, S.A.	8.740.528,85	18,17	270	44,52	62,69
4.- Isolux Wat, S.A.	EXCLUIDA				
5.- Dragados Obras y Proyectos	9.090.016,85	35,09	255	38,39	73,48
6.- ACS Proyectos Obras y Construcciones, S.A.	8.759.390,10	19,08	270	44,52	63,61
7.- Construcciones Sando, S.A.	9.240.906,92	42,40	232	0,00	42,40
8.- COPSA y otros	9.196.527,49	40,25	278	32,65	72,90
9.- FCC Construcción, S.A.	9.922.131,18	29,32	249	25,84	55,15
10.- Salvador Rus López Construcciones, S.A.	9.252.001,78	42,93	270	44,52	87,46
11.- Jarquil Andalucía S.A. y 3MS	8.641.784,61	13,39	240	7,01	20,40
12.- Salcoa, S.A. y otros	8.900.000,00	25,89	255	38,39	64,28
13.- Aldesa Construcciones, S.A.	9.445.052,30	41,24	270	44,52	85,76
14.- Ferrovial Agromán, S.A.	9.541.577,56	38,83	270	44,52	83,35
15.- Necso Entrecanales Cubiertas, S.A.	9.219.826,69	41,38	270	44,52	85,90
16.- Servicios y Contratas del Almanzora S.L. y otros	EXCLUIDA				
17.- Joca Ingeniería y Construcciones S.A. y otra	10.078.500,00	25,41	270	44,52	69,93

18.- Ortiz Construcciones y Proyectos S.A.	10.294.714,25	20,00	270	44,52	64,53
19.- Vera Construcciones	EXCLUIDA				
20.- CIMSA y otros	8.888.090,45	25,31	270	44,52	69,84
MEDIA	9.294.681,50		263		
TIPO DE LICITACION	11094857,63		300		
MEDIA MENOS 10%	8365213,35		237		

Siendo la oferta más ventajosa nuevamente la de Salvador Rus López Construcciones S.A con 87,46 p., seguida de NECSO Entrecanales y Cubiertas con 85,90 p. y Aldesa Construcciones S.A con 85,76 p.

Al haber concordancia en los resultados con los dos métodos, se proponen como adjudicatarias, por este orden las empresas SALVADOR RUS LOPEZ CONSTRUCCIONES S.A, NECSO ENTRECANALES Y CUBIERTAS S.A Y ALDESA CONSTRUCCIONES S.A. "

La vocal Secretaria de la Corporación pone de manifiesto que es de aplicación el artículo 86.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a la hora de puntuar la valoración económica.

En aplicación a lo previsto en el artículo 86 del Reglamento General referido, en los procedimientos de valoración de las proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, tanto para la determinación de las bajas temerarias como para la valoración de las distintas proposiciones económicas, se tomará únicamente la oferta más baja del grupo, produciéndose la aplicación de los efectos derivados respecto de las restantes ofertas del grupo. La Mesa acepta dicho criterio.

Por todo lo expuesto anteriormente, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes

ACUERDA lo siguiente:

Proponer al órgano de contratación competente que se adjudique por parte de este Excmo. Ayuntamiento la **contratación de las Obras Complementarias del Recinto Deportivo para sede de los XV Juegos Mediterráneos del 2005**, a la empresa SALVADOR RUS LÓPEZ CONSTRUCCIONES, S.A., con C.I.F. núm. A-41005323, por entender que es la oferta más

ventajosa, en aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige el presente concurso.

Siendo las 08:40 horas del día 27 de octubre de 2003, se levanta la Mesa, y de todo lo cual se extiende la presente Acta que firma el Concejal Delegado del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en su condición de Presidente de la Mesa de Contratación, conmigo la Asesora Jurídica de este Área de Urbanismo y Secretaria de la Mesa de Contratación que de todo ello certifico. Fdo. EL PRESIDENTE DE LA MESA. Fdo. LA SECRETARIA DE LA MESA. "

SEGUNDO.- Requerir a la empresa SALVADOR RUS LÓPEZ CONSTRUCCIONES, S.A., con C.I.F. núm. A-41005323, que en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación del presente concurso, proceda a constituir la garantía definitiva por importe del 4 % del precio de adjudicación, en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 85 y 86 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 61 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Si el adjudicatario no constituyese la garantía definitiva en el tiempo señalado o impidiese que se formalizase el mismo en dicho término, la adjudicación quedará sin efecto, con las consecuencias previstas en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La garantía definitiva de conformidad con el art. 61.2 del RGLCAP se constituirá en todo caso en la Caja de la Corporación contratante, acreditándose su constitución mediante la entrega por medio del Registro general del Ayuntamiento de Almería, a la Unidad de Patrimonio y Contratación del área de Urbanismo, del resguardo que le sea expedido.

La constitución de las garantías se ajustarán a los modelos establecidos en el citado Reglamento.

TERCERO.- El órgano de contratación y el adjudicatario quedan obligados a otorgar el contrato administrativo dentro de los 30 días naturales siguientes a contar desde la notificación

de la adjudicación, pudiendo elevarse a escritura pública, a petición de cualquiera de las partes y a costa de cada una de ellas según cada caso.

CUARTO.- Nombra director municipal de los trabajos al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos municipal D. Javier Garrido Jiménez.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo, así como para la firma del contrato.

SEXTO.- Notificar el acuerdo adoptado a los interesados, así como dar traslado del mismo a la Intervención Municipal".-

7.- Expedientes de Cesiones y Caducidad de Mesas del Mercado Central y del Mercado Municipal de Los Angeles.-

1.-Cesión de la Barraca número 9 del Mercado Municipal de Los Angeles.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la corporación **se acuerda APROBAR** el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo relativo a cesión de titularidades en los mercados municipales, en la reunión celebrada el día 29 de Octubre actual por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de P.P, G.I.A.L. e IU y la abstención del P.S.O.E., la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar a D^a. ANA ASCENSION URENDEZ PORCEL N.I.F. 24.177.687-H para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre la Barraca nº 9 del Mercado Municipal de Los Angeles a favor de D. MANUEL BARON GARCIA N.I.F. nº 75.233.089-C, al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados,

aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985.

SEGUNDO.- Determinar que la duración de la presente concesión administrativa es hasta el día 2 de Julio de 2.016 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del RAM teniendo en cuenta que con fecha 2 de Julio de 1.986 y mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno se procedió a otorgar la adjudicación de esta concesión.

TERCERO.- Autorizar al cesionario para que desarrolle en la citada barraca exclusivamente la actividad de venta de carnicería-charcutería y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

CUARTO.- El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

QUINTO.- El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-.

2.- Cesión de la Mesa P-11 del Mercado Municipal de Los Angeles.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la corporación **se acuerda APROBAR** el dictamen de la Comisión

Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo relativo a cesión de titularidades en los mercados municipales, en la reunión celebrada el día 29 de Octubre actual por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de P.P, G.I.A.L. e IU y la abstención del P.S.O.E., la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar a D^a. NURIA SANCHEZ SANCHEZ N.I.F. 34.859.033-A para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre la Mesa n° P-11del Mercado Municipal de Los Angeles a favor de D. ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ N.I.F. n° 27.173.538-G al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. n° 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. n° 118 de 24 de Mayo de 1985.

SEGUNDO.- Determinar que la duración de la presente concesión administrativa es hasta el día 2 de Julio de 2.016 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del RAM, considerando el día 2 de Julio de 1.986 como el primer día de la concesión teniendo en cuenta que con esta fecha y mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno se procedió a otorgar la adjudicación de esta concesión.

TERCERO.- Autorizar al cesionario para que desarrolle en la citada Mesa exclusivamente la actividad de venta de pescado y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

CUARTO.- El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en

suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

QUINTO.- El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-.

3.- Cesión de la Mesa nº 6 de la Planta sótano del Mercado Central.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la corporación **se acuerda APROBAR** el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo relativo a cesión de titularidades en los mercados municipales, en la reunión celebrada el día 29 de Octubre actual por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de P.P, G.I.A.L. e IU y la abstención del P.S.O.E., la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar a D. JOSE ANTONIO FUENTES ALILLO N.I.F. 27.518.255-C para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre la Mesa nº 6 de la Planta Sótano del Mercado Central a favor de D. JOSE LOPEZ BELTRAN N.I.F. nº 27.246.583-R al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de

Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985.

SEGUNDO.- Determinar que la duración de la presente concesión administrativa es hasta el día 11 de Marzo de 2.012 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del RAM considerando el día 11 de Marzo de 1.982 como el primer día de la concesión, teniendo en cuenta que con esa fecha y mediante acuerdo de la Comisión Municipal Permanente se procedió a adjudicar esta concesión a D. Enbrique Alillo Gutiérrez, quien a su vez cedió por acuerdo de Comisión de Gobierno a su actual adjudicatario D. José Antonio fuentes Alillo.

TERCERO.- Autorizar al cesionario para que desarrolle en la citada Mesa exclusivamente la actividad de venta de pescado y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

CUARTO.- El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

QUINTO.- El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

4.-Cesión de las Mesas S/N-3 y S/N-4 DE LA Planta Sótano del Mercado Central.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la corporación **se acuerda APROBAR** el dictamen de la Comisión

Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo relativo a cesión de titularidades en los mercados municipales, en la reunión celebrada el día 29 de Octubre actual por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de P.P, G.I.A.L. e IU y la abstención del P.S.O.E., la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar a D. JOSE MORENO ARIAS N.I.F. 27.061.313-L para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre las Mesas nº s/n-3 y s/n-4 de la Planta Sótano del Mercado Central a favor de D. JUAN ELOY SUAREZ MARIN N.I.F. nº 27.229.799-F al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985.

SEGUNDO.- Determinar que la duración de las presentes concesiones administrativas es hasta el día 11 de Marzo de 2.012 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del RAM considerando este día como el primer día de las concesiones, teniendo en cuenta que con esa fecha y mediante acuerdo de la Comisión Municipal Permanente se procedió a otorgar la adjudicación de estas concesiones.

TERCERO.- Autorizar al cesionario para que desarrolle en las citadas mesas exclusivamente la actividad de venta de pescado y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

CUARTO.- El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en

suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

QUINTO.- El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-.

5.-Declaración de Caducidad de las Mesas Número 1, 2 y 3 del Cuadro 9 del Mercado Central.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la corporación **se acuerda APROBAR** el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo relativo a la declaración de caducidad de concesiones en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 29 de Octubre actual por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de P.P., G.I.A.L.e IU y la abstención del P.S.O.E., la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Sancionar a D^a. MARIA DEL MAR PEREZ CAMPOS, N.I.F. nº 27.271.403-G, titular de las Mesas nº 1, 2 y 3 del Cuadro nº 9 de la Planta Primera del Mercado Central con la declaración de caducidad de las mismas, como autor responsable de una infracción muy grave, definida y sancionada en el artículo 110 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo.

Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1.981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1.981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1.981 (en lo sucesivo RAM), por los siguientes hechos "sin actividad comercial", al amparo de lo dispuesto en los Arts. 127.1.4º y 136 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955.

SEGUNDO.- Otorgarle al efecto, un plazo de UN MES para que desmantele la instalación, retirando sus pertenencias y deje a disposición del Ayuntamiento el espacio objeto de autorización en perfectas condiciones.

TERCERO.- Ordenar a la mencionada adjudicataria que en el plazo señalado deje libre las citadas mesas, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido se llevará a cabo de inmediato el desalojo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa del adjudicatario los gastos que se ocasionen de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP), a tal efecto, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará cuantas Ordenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1.a) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO.- Acumular, por tanto al procedimiento de resolución de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

QUINTO.- Dar de baja al adjudicatario en los censos Municipales correspondiente, tanto cobratorios como los que obran en el Área de Juventud, Políticas de igualdad, Salud y Consumo (Sección de Salud y Consumo), dándose, a tal efecto, traslado al Area de Hacienda del acuerdo que se adopte".-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "¿Hay intervenciones en este punto?. Pasamos a la votación de este punto. IU, Grupo Socialista, sí. Por unanimidad, queda aprobado el punto número 7. Siguiendo punto".

8.- Dar cuenta al Pleno de la Resolución de fecha 7 de octubre de 2003, declarando la emergencia de las OBRAS DE REPARACIÓN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA (1ª FASE) y en concreto del lote nº 10, denominado C.P. VIRGEN DEL MAR (CABO DE GATA), adjudicada a la empresa SALCOA, S.A.".-

Se da cuenta al Pleno, de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, el día 7 de octubre de 2003, que es del siguiente tenor:

"EL ILTMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA D. LUIS ROGELIO RODRÍGUEZ-COMENDADOR PÉREZ DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

RESULTANDO.- Que el 23 de octubre de 2002 se suscribió el contrato administrativo de las obras de: "REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA (1ª FASE)", correspondiente a los lotes: 5.- C.P. PRINCESA SOFÍA; lote 7.- C.P. SAN GABRIEL y lote 10.- C.P. VIRGEN DEL MAR (CABO GATA), con la empresa FRANSA EXDESA, S.L., con CIF: B-04.364.931, domiciliada en C/ Cervantes, núm. 21, 04700 El Ejido (Almería), con un importe total de adjudicación de 640.203,44 euros, IVA incluido.

RESULTANDO.- Que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9/09/03 se acordó "iniciar la resolución del Contrato Administrativo de obras de: "REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA (1ª FASE)" del lote 10 C.P. Virgen del Mar (Cabo de Gata), suscrito en fecha 23 de octubre de 2002 con la empresa adjudicataria FRANSA EXDESA, S.L., con CIF: B-04.364.931, domiciliada en C/ Cervantes, núm. 21, 04700 El Ejido (Almería), por mutuo acuerdo de las partes".

RESULTANDO.- Con fecha 30 de Septiembre de 2003, la Directora de las obras, Dª Belén

Porras Pomares, Arquitecta de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, emite informe del siguiente tenor literal:

"En el C.E.I.P. Virgen del Mar de Cabo de Gata se han venido ejecutando obras de Reparación y Ampliación que a la fecha de 9 de septiembre y una vez que la empresa adjudicataria de las mismas FRANSA EXDESA, se ha retirado de las mismas, no se encuentran terminadas, por lo que el comienzo de la actividad escolar se ve comprometido, al encontrarse el centro en situación muy precaria en lo relativo a condiciones de seguridad e higiene.

La presencia de acopios ocupando la pista deportiva y el patio trasero, los tajos de obra abiertos indiscriminadamente, la falta de organización en obra, unidades a medio ejecutar, zanjas, bordillos, etc., no solo dificultan el acceso al aulario, impiden el uso de las instalaciones y urbanización exterior sino que además y principalmente suponen un riesgo para la integridad física de los alumnos y todos los demás miembros de la comunidad escolar.

En el interior del edificio, las obras inacabadas impiden el correcto uso de los aseos y de las aulas afectadas por las obras, al encontrarse las instalaciones sin terminar, conductores eléctricos al descubierto, roturas en la solería, interruptores eléctricos descolgados, etc.

La defectuosa ejecución de la separación entre aulas y pasillo mediante paños de vidrio se encuentra desmontada para ser nuevamente ejecutada subsanando las deficiencias observadas, por lo que las aulas no reúnen las condiciones acústicas necesarias para impartir clases.

El gimnasio se encuentra ocupado por materiales de obra diversos y es utilizado como dependencia de la empresa contratista para vestuario y almacén y presenta una instalación de tendido eléctrico fuera de servicio colgando de la estructura de cubierta.

En el patio trasero se advierten cascotes y restos de obra de considerable tamaño repartidos por toda su superficie.

En ninguna zona del recinto se ha acotado la zona de acopios, delimitado la zona de obras en ejecución ni señalizado circulaciones o

accesos.

El acceso habitual al centro tiene la solería levantada, y en la zona de patio se han levantado bordillos de acerado de hormigón prefabricado a una altura de unos 50 cm., sin relleno en el trasdos, por lo que suponen un obstáculo peligroso en el patio de juegos.

La escalera de acceso no tiene barandilla, así como la rampa para personas de movilidad reducida del interior del recinto.

Las persianas de las aulas han sido retiradas sin tener acopiadas las celosías que las sustituyen, por lo que las condiciones de soleamiento en el interior imposibilitan las clases.

En estas condiciones el inicio del curso escolar es imposible, y puesto que el estado de las obras supone un peligro para la seguridad e integridad física de los alumnos y usuarios del centro, es necesario acometer con carácter de EMERGENCIA de acuerdo con el Art.72 del TRLCAP obras de terminación de las obras interrumpidas y de ejecución de unidades de obra imprevistas.

El alcance de la consiguiente OBRA DE EMERGENCIA comprende la terminación del Proyecto de Reparación y Ampliación, las medidas de inmediata ejecución tendentes a subsanar las actuales deficiencias y garantizar el comienzo del curso escolar y la ejecución de unidades de obra no contempladas en el proyecto surgidas durante la ejecución de las obras como la reposición del vallado del recinto escolar que se desmontó por ser de imposible reparación, la urbanización y jardinería en general arruinada por las obras, la reposición de algunas persianas no contabilizadas, pintura general y la reparación de puertas de paso deterioradas.

La valoración de las obras es la siguiente;

OBRA DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN, TERMINACIÓN Y COMPLEMENTARIAS EN EL C.E.I.P. VIRGEN DEL MAR DE CABO DE GATA;

Total Presupuesto de Ejecución Material	;
188.083,09 €	
13% GG + 6% BI	35.735,79 €
16% IVA	35.811,02 €

TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA 259.629,90 €

Plazo de Ejecución; 2 meses

En la elaboración del presupuesto se ha tomado como referencia los precios del proyecto anteriormente redactado. Se adjunta documento de mediciones y presupuesto. Se considera que la documentación gráfica del proyecto original es suficiente para la definición del objeto de la obra de emergencia."

RESULTANDO.- Con fecha 30/09/03, el Concejal-Delegado del Área de Servicios Urbanos, vista la documentación obrante en el expediente, remite oficio a la Jefa del Servicio Jurídico del Área, del siguiente tenor literal:

"A la vista del Fax remitido por el Director de las Obras, D^a Belén Porrás Pomares, Arquitecta de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, con fecha 30 de septiembre de 2003, en el expediente de REPARACION, CONSERVACION Y MEJORA del Colegio Público Virgen del Mar de Cabo de Gata, procédase a efectuar los trámites necesarios, a fin de contratar con carácter de EMERGENCIA las obras mencionadas y a la vista del presupuesto que consta en dicho informe, se solicite oferta económica a la empresa SALCOA".

RESULTANDO..- Con fecha 30/09/03, ha emitido informe el Arquitecto Municipal del Area de Obras Públicas y Agricultura, del siguiente tenor literal:

"A la vista del informe remitido por la CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, Delegación Provincial de Almería, realizado por la Arquitecta Jefe del Departamento Técnico y Directora de las Obras de Reparación y Ampliación en el C.E.I.P. VIRGEN DEL MAR DE CABO DE GASTA (ALMERIA), D^a Belén Porrás Pomares, ratifico las consideraciones allí expuestas, siendo por tanto necesario acometer con carácter de EMERGENCIA las obras reflejadas en dicho informe.

Teniendo en cuenta las características de las obras a ejecutar, estimo que el contratista deberá contar como mínimo con la siguiente clasificación:

Grupo C, Subgrupo todos y Categoría d"

RESULTANDO..- Con fecha 2/10/03, se remite a la empresa SALCOA, S.A., solicitud de oferta por la ejecución de las citadas obras, indicándoles la necesidad de acreditar la disposición de la clasificación **Grupo C, Subgrupo todos y Categoría**

d, así como el plazo en el que deberá ejecutar las obras, dado el mínimo tiempo de que se dispone. Contestando a esta solicitud, la empresa SALCOA, S.A., mediante presentación de su oferta en el Registro General el día 3 de octubre de 2003, con núms. de Registro 56708, que es remitida al Arquitecto Técnico Municipal, el cual emite informe el día 3/10/03, del siguiente tenor literal:

"1.- Que me han remitido para informe técnico la oferta presentada por la empresa SALCOA, S.A.

2.- Que vistas la proposición presentada cumple con los requisitos exigidos, habiendo presentado documento de Clasificación.

3.- El importe de lo ofertado para la realización de las obras es el siguiente:

SALCOA, S.A. 259.629,90 €

4.- Dado que la empresa cumple los requisitos y cuenta con medios suficientes, entiendo que la oferta presentada por SALCOA, S.A. es ventajosa para el Ayuntamiento, siendo su importe de 259.629,90 € y un plazo de ejecución de dos meses".

VISTO el informe de la Asesora Jurídica del Área de fecha 3/10/2003, así como la propuesta de Resolución de la misma fecha.

CONSIDERANDO: Que por otra parte, es de destacar que el Art. 72 del TRLCAP, atribuye la competencia al órgano de contratación, si bien este debe dar cuenta de las mismas al Consejo de Ministros. Poniéndolo en relación con el Art. 117, hay que hacer constar que es el Pleno de la Corporación el Órgano competente para iniciar la tramitación de emergencia o al Presidente de la Corporación Local, si bien Éste debe de dar cuenta de su decisión al Pleno.

En lo que concierne al momento en que debe realizarse dicha comunicación, el TRLCAP, exige que se haga en el plazo máximo de 60 días, si bien la Disposición final Primera del TRLCAP, establece que el último inciso de la letra a) del apartado 1, no tiene el carácter de legislación básica, por lo que permite considerar aplicable al ámbito local el régimen estricto conferido en el citado art. 117, el cual obliga al Presidente de la Corporación a hacer la comunicación al Pleno en la Próxima sesión que celebre.

EN USO, de las competencias que en materia de contratación ostenta el Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo señalado en el art. 21.1, apartado ñ) y o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de Abril, del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes, en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de Abril y el Art.41.11 del R.O.F., por todo ello vengo en resolver y

RESUELVO

1º) Declarar la emergencia de las obras de REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA (1ª FASE) del lote 10: C.P. VIRGEN DEL MAR (CABO DE GATA), según los informes técnicos emitidos por la Dirección facultativa de fecha 30/09/03, conformada por el Arquitecto municipal con esta misma fecha, ya que concurre la situación de emergencia contemplada en el art. 72 del TRLCAP.

2º) Adjudicar las obras de emergencia de REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA (1ª FASE) del lote 10: C.P. VIRGEN DEL MAR (CABO DE GATA), a la empresa SALCOA, S.A., con domicilio en Polígono Industrial La Juaida, Viator, ALMERÍA y C.I.F. núm. 51-335.440-S, con un presupuesto de adjudicación que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (259.629,90 €), incluido I.V.A., según su oferta, así como el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 30 de septiembre de 2003.

3º) Designar aD. José Salvador Muñoz, Arquitecto Técnico Municipal del Área de Servicios Urbanos, como Director de las referidas obras.

4º) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se procederá a cumplimentar los trámites necesarios para la fiscalización y aprobación del gasto, financiándose con cargo a la Partida A030 422.00 611.00, "CONVENIO ACTUACIONES EN CENTROS EDUCATIVOS" del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2003, o en caso de no ser posible, se iniciará el oportuno Expediente de Modificación de Crédito.

5º) Tramitar el procedimiento correspondiente por el Régimen Jurídico del Art.

72.1.a) del TRLCAP, ejecutándose los trabajos con carácter inmediato para evitar riesgos en las personas y en las cosas.

6º) Que se dé conocimiento de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

7º) Notifíquese la presente Resolución a todos los interesados, a la Intervención Municipal y al Director técnico de las obras.

Dada en la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería a siete de Octubre de dos mil tres. Ante mí, la Secretaria General Accidental que certifico.- Firmado, EL ALCALDE PRESIDENTE.- Firmado, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguna intervención?.Yo creo que saben los miembros de la Corporación, de cómo se produjeron los hechos que dieron motivo de, urgencia extrema, para terminar unas obras que llevaban paralizadas durante bastante tiempo. ¿Hay alguna intervención?.Muy bien, una vez dada cuenta y conocimiento al Pleno, pasamos al punto nº 9".

9.- Moción presentada por la Concejala D^a. Pilar Navarro Rodríguez, en representación del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA proponiendo uso exclusivo por los jóvenes, de las instalaciones de la casa de la Juventud.-

"La Concejala Delegada D^a. Pilar Navarro Rodríguez, en representación del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA en el Ayuntamiento de Almería, presenta la siguiente MOCIÓN para que sea incluida en el Orden del Día de la Próxima sesión Plenaria. La moción está relacionada con los usos de la Casa de la Juventud.

CASA DE LA JUVENTUD

Argumentación

El Grupo Municipal Socialista considera que es obligación de un ayuntamiento tratar de atender las necesidades de los jóvenes de su municipio en cuanto a la disposición de locales y servicios públicos adecuados para desarrollar actividades

recreativas, artísticas, formativas y de convivencia.

Nuestra ciudad dispone de la Casa de la Juventud, ubicada en la calle Obispo Orberá. Se trata de un edificio de propiedad Municipal que en la actualidad acoge las dependencias de tres concejalías, a saber, Juventud y Políticas para la Igualdad; Cultura, Educación y Deportes y Participación Ciudadana, además de otras dependencias de uso no administrativo.

El Grupo Socialista estima que dicho edificio reúne las condiciones adecuadas para su uso exclusivo por nuestros jóvenes, haciendo así honor a su propio nombre. El destino que proponemos dará solución a unademandamuy extendida y contribuirá a los esfuerzos quedese desde otras instancias se vienen realizando para la recuperación y dinamización de nuestro centro histórico.

Como es sabido, las concejalías de Políticas Sociales y Personal fueron trasladadas en su día de la Casa Consistorial por razones de operatividad. Otras áreas lo serán igualmente en breve con motivo de la próxima rehabilitación de la Casa Consistorial. Por tanto, lo que proponemos iría en la línea de decisiones anteriores.

Entendemos que cuando el nuevo edificio del Ayuntamiento esté concluido, será posible, si se estima conveniente, la reagrupación de las concejalías para un mejor servicio público. En todo caso, la Casa de la Juventud permanecería como dependencia municipal con exclusiva dedicación a los jóvenes almerienses.

Por lo anteriormente expuesto, este grupo político propone al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

I.- Instar al Alcalde para que adopte las medidas necesarias conducentes a un uso exclusivo por los jóvenes de las instalaciones de la Casa de la Juventud. Nuestra propuesta contempla que permanezca en su actual ubicación la Concejalía de Juventud y que las otras dos Concejalías sean trasladadas a otros emplazamientos que se estimen convenientes.

II.- Hasta que este traslado sea posible, instamos al Alcalde para que acuerde la ampliación

del horario oficial de servicio del edificio para que esté a disposición de los jóvenes al menos hasta las 22.00 horas, habilitándose el Salón de Actos y el sótano como locales de ensayo para los grupos juveniles de teatro y música almerienses que soliciten su uso.

La Concejala.- Firmado, Pilar Navarro Rodríguez.- Almería 22 de octubre de 2003".-

Sometida a votación la Urgencia de la inclusión de la Moción en el Orden del día, queda **APROBADA por unanimidad de 27 votos favorables**, de los 27 miembros presentes de los 27 que componen legalmente la Corporación.-

Por minoría de 11 votos a favor (10 PSOE), (1 IU-LV-CA), y 16 votos en contra (11 PP) y (5 GIAL), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **la Moción NO SE APRUEBA.-**

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Es una moción presentada por el Grupo Socialista, su inclusión en el orden del día no ha pasado por Comisión, por tanto, tendremos que votar la urgencia para la inclusión de la misma. Estamos, ¿hay acuerdo del Plenario para la inclusión de la Moción?. Sí hay, pasamos entonces a las intervenciones. ¿Por parte del Grupo Socialista quiere hacer defensa de la Moción?.Sr^a Navarro".

Toma la palabra la Sra. Pilar Navarro, que dice: " Muchas gracias Sr. Alcalde.La moción que presenta el Grupo Socialista, está relacionada con los usos de la Casa de la Juventud.Este grupo, el Grupo Municipal Socialista considera que es obligación de un Ayt^o tratar de atender las necesidades de los jóvenes de su Municipio, en cuanto a disposición de locales y servicios públicos adecuados para desarrollar actividades juveniles tanto recreativas artística, formativas y de convivencia. Por desgracia, los jóvenes almerienses carecen de locales donde poder reunirse en Almería y sobre todo dónde poder ensayar, dándose el caso de problemático y doloroso en muchas ocasiones, dónde muchos grupos están obligados a ensayar en la calle. Nuestra Ciudad dispone como todos Uds. saben la Casa de la Juventud ubicada en la calle Obispo Orberá se trata de un edificio de propiedad Municipal que en la actualidad tiene dependencias administrativas de tres Concejalías, en concreto, Cultura, Educación y

Deportes; de Juventud y Políticas para la Juventud, y de Participación Ciudadana. Actualmente, este edificio al que nos estamos refiriendo solamente se abre de lunes a jueves y de 6 a 8 de la tarde muchas veces para una serie de actividades muy respetables, pero que no tienen mucho que ver con la juventud. Entendemos que dicho horario no es suficiente para dar cabida a todas las iniciativas y necesidades de nuestros jóvenes. El Grupo Municipal Socialista considera de reúne las condiciones adecuadas para uso exclusivo por los jóvenes haciendo honor así a su propio nombre "Casa de la Juventud". El destino que proponemos daría solución a una demanda muy extendida que nos han comunicado los jóvenes de nuestra Ciudad y además contribuiría a mantener los esfuerzos que desde otras instancias se vienen realizando para la recuperación y dinamización de nuestro Centro Histórico. Como es sabido tanto la Concejalía de Políticas Sociales, como de Personal fueron trasladadas de la Casa Consistorial en su día por razones de operatividad, además otras Áreas con ocasión de la rehabilitación de la Casa Consistorial van a ser realojadas en otras Dependencias. Por tanto, lo que proponemos, no sería ir en contra de la política que se ha llevado hasta ahora, ni de la que se va a llevar, de ir realojando otras Concejalías en otras dependencias Municipales o no. Entendemos que cuando el nuevo Edificio del Aytº. esté concluido, si se estima conveniente o no, por quien gobierne en su momento la reagrupación de las Concejalías para un mejor servicio público. En todo caso la Casa de la Juventud permanecería como Dependencia Municipal exclusiva con dedicación a los jóvenes almerienses. Por todo lo anteriormente expuesto, este Grupo Político propone al Pleno para su debate y aprobación los siguientes acuerdos: En primer lugar, instar al Alcalde que adopte las medidas necesarias conducentes a un uso de las instalaciones de la Casa de la Juventud. Nuestra propuesta por tanto, contempla que permanezca en su actual ubicación la Concejalía de Juventud y Políticas para la Igualdad y que las otras dos Concejalías sean trasladadas a otros emplazamientos que se estimen convenientes. En segundo, lugar y hasta tanto ese traslado sea posible, amplíe el horario oficial de servicio del edificio para que esté a disposición de los jóvenes todas las tardes de lunes a viernes hasta las diez de la noche, habilitándose el salón de actos y el sótano como locales de ensayo para grupos juveniles de teatro y música almerienses que soliciten su uso en cada momento. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias Sr^a Navarro". "¿Intervenciones?., ¿Sr. Cervantes?. ¿Alguna intervención?, ¿Sí Sra. Soto?"

Toma la palabra la Sr^a. M^a del Rosario Soto, que dice: "Sr^a. Navarro en primer lugar decirle que su moción la presenta desde el absoluto desconocimiento y la irresponsabilidad. Desconocimiento porque parece que Ud. no sabe cuál son las actividades que se realizan en la Casa de la Juventud y tampoco el horario, un horario absolutamente flexible y abierto a todos los jóvenes el punto de la moción que presenta en la cual insta al Alcalde a que la Casa de la Juventud y leo literalmente" "a que las otras dos Concejalías sean trasladadas a otro emplazamiento más conveniente" me parece irresponsable. Uds. han gobernando en Almería durante los cuatro años, especialmente el Sr. Soler ha sido Concejal del Equipo de Gobierno y por otra parte candidato a la Alcaldía debería conocer cual son las dificultades del Ayt°. y cuales son la ubicación de las diferentes Áreas y deberían hacer una oposición seria, ser constructivos no dejarlo al aire y lanzar la piedra y y... esconder la mano, gracias, y presentar mociones serias proponiendo ubicaciones concretas. Respecto al horario y al uso del salón de actos y sótano como locales de ensayo la misma apreciación que en el punto anterior, y es que sorprendentemente Uds. desconocen el Grupo Socialista desconoce la Casa de la Juventud y sus usos. Habría sido tan sencillo como acercarse a la Casa de la Juventud y preguntar a cualquier persona de la Casa cual es el horario y las actividades que se llevan a cabo en la Casa de la Juventud. Que son efectivamente se utilizan para grupos de teatro, de música, de danza y además cualquier Asociación o Colectivo, puede solicitar su uso que está abierto a horario flexible incluso después de las diez de la noche, yo me alegro de que ahora se interesen tanto por las instalaciones de la Casa de Cultura, pero lo que es lamentable que no lo hayan hecho anteriormente, en los cuatro años que han estado gobernando y han tenido la oportunidad de hacerlo".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Sr. Cervantes, D. Diego, adelante".

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Manifestar que a Izquierda Unida, le parece una propuesta coherente que nos encantaría que todos los jóvenes y así lo hemos llevado siempre en el Programa, que todos los jóvenes tengan un lugar específico que fuera sólo de ellos.

Nos encantaría también que los Grupos Municipales tengan las instalaciones adecuadas para poder recibir a los que vienen de fuera, estamos en situación muy precaria, nos encantaría que las Concejalías tuvieran unas instalaciones dónde los funcionarios tuvieran unas condiciones más .. con un mobiliario mas modernizado, a nosotros nos encantaría y por eso estuvimos trabajando durante cuatro años en la rehabilitación de este Aytº con esos objetivos, esa rehabilitación del Aytº está detenida, no se explica suficientemente, se decía que hay que poner y hay que aligerarlo a la Junta, pero yo creo, que no sólo es problema de la Junta si no que Uds. de Urbanismo lo dejen para poder empezar las obras si se adjudican pronto, está todo muy detenido, todos estos problemas de ubicación. Que la propuesta que hace el Partido Socialista me parece muy coherente para que puedan tener los jóvenes un sitio específico. Se necesita una rapidez de actuación en la rehabilitación del Aytº. Nosotros vamos a apoyar por tanto esa propuesta, encareciendo que vaya complementada con esas medidas, que estas cosas que todos deseamos lleguen a término en el más breve plazo. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes.¿Alguna intervención más?, Sí, Srª Navarro".

Toma la palabra la Srª. Pilar Navarro, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde.En primer lugar, me gustaría recordar aquí, me parece que no lo tenemos muy claro, quien gobierna y quién está en la oposición, Srª.Soto Uds. gobiernan, Uds.lo que tienen que hacer es hacer cosas por la ciudad, hacer cosas por los jóvenes y no a criticar a los que estamos en la oposición. Nosotros estamos en la oposición, nosotros proponemos mociones y además esta moción no ..se presenta sin ánimo de criticar a nadie simplemente de ir a favor de los intereses de Almería y de los jóvenes almerienses. Así que Ud. tendrá que poner de manifiesto si la política de Uds. es favorecer a los jóvenes o no, simple y llanamente. No atacar al Partido Socialista e Izquierda Unida con lo que hicieron o no, durante cuatro años. Creo que se juzgo ya en las elecciones Municipales, ahora Uds. gobiernan y deben dejar de mirar hacia atrás. Ahora deben mirar hacia delante. En segundo lugar, me gustaría poner claro las cosas, en concreto la Casa de la Juventud, Ud. lo sabrá mejor que yo, yo también lo se las cosas se abren de lunes a jueves y de seis a ocho de la tarde, porqué, porque hay sólo tres porteros que pertenecen a Cultura y entonces cada tarde abre un

portero de seis a ocho de la tarde, para que se pueda utilizar la juventud, adicionalmente, quien quiere pide la llave, y se da o no, yo creo que ese no es el procedimiento y yo no digo que sea nuevo, lo que digo es que vamos a cambiarlo, cambiémoslo, si nosotros estuviéramos en el Gobierno lo habríamos hecho ya, se lo estoy proponiendo para que lo haga Ud. sin hablar de desconocimiento ni de nada y hablando, hablando de desconocimiento y de falta de información a mi me gustaría recordar que en este programa suyo, del Partido Popular, no aparece ninguna propuesta de la juventud. En el nuestro aparecía que se devolviera la Casa de la Juventud a los jóvenes, es histórica, histórica la reivindicación de nuestros jóvenes. Vamos a poner las cosas claras, también es verdad, que visto lo visto y como están gobernando estos cuatro meses, quizás es mejor que no digan nada en su programa, porque lo que han dicho hasta ahora no lo han cumplido y si no basta con fijarnos en la congelación de Tasas e Impuestos, así que mejor no digan nada porque para no cumplirlo si no, en la tarjeta Diez para los jóvenes también. Muchas gracias".

Sale el Sr. Juan Carlos Pérez Navas, a las 10 h.45'.

Entra el Sr. Juan Carlos Pérez Navas, a las 10 h. 50'.

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr^a Navarro". ¿Alguna intervención?. Sí. Sr^a Soto.

Toma la palabra la Sr^a. M^a del Rosario Soto, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Sr^a Navarro, yo no hablo de pasado si no que hablo del presente, y el presente es la realidad que les estoy diciendo. Uds. han presentado una moción desde la irresponsabilidad y el desconocimiento porque no saben y no han ido a la Casa de Juventud y se han preocupado de conocer cual es el horario en el que se puede acceder a la Casa de la Juventud y pueden acceder todos los colectivos jóvenes, ese horario es absolutamente flexible, absolutamente flexible. Si Ud. hubiese estado anoche en la Casa de la Juventud habría visto que había colectivo de jóvenes que estaba representado el Grupo Socialista y que estuvieron reunidos hasta las diez y media de la noche, le vuelvo a repetir que el horario de la Casa de la Juventud, es flexible y está abierto a todos los Colectivos. Cualquier colectivo de jóvenes que ha venido al Área de

juventud ha solicitar llevar a cabo sus actividades, ya no sólo se le ha facilitado la Casa de la Juventud, si no este verano vino un colectivo solicitando un espacio, y necesitaba un espacio más amplio que el Salón de Actos. Ahora hablaremos del Salón de Actos por otra parte. Y en colaboración con el área de Servicios Sociales se le ofreció un espacio suficientemente grande para realizar su actividad. No sólo que todos los jóvenes que se dirigen al área de juventud se encuentran amparados por este y se le ofrecen las instalaciones que solicitan. Por otro lado quiero hablar del presente, el presente sin dejar a un lado el estado en el que Uds. han dejado la Casa de la Juventud absolutamente lamentable, tanto el Salón de Actos, que aquí tienen foto y Uds. pueden observar como han dejado el Salón de Actos y que ahora vamos a tener que hacer un esfuerzo importantísimo por parte del Equipo de Gobierno, tanto para el Salón de Actos como del Sótano, dónde ellos nos piden que se hagan, que ya ese están haciendo, como ya les digo en este salón de actos que Uds. nos piden se hagan más actividades y que ya se están haciendo es imposible poder hacerlas, por el estado en que Uds. lo han dejado. Este viernes hay unas jornadas para jóvenes, porque se celebra el día europeo para la juventud, las cuales no se pueden celebrar en la Casa de la Juventud por el estado en que han dejado el Salón de Actos, y como queríamos que se celebraran en instalaciones del Aytº., se van a celebrar en el Salón de Plenos ya ve que no hablo de pasado, hablo de presente, del estado en que han dejado las instalaciones y del esfuerzo que tiene que hacer el Equipo de Gobierno para arreglar estas instalaciones. Por lo tanto veo inviable el acuerdo de esta Moción, es imposible, porque está hecha desde el desconocimiento y la irresponsabilidad, además cae por su propio peso, porque el primer punto, como Uds. saben o deberían de saber, si se llevara hoy a la práctica, el primer punto, dejaría a dos Concejales compañeros fuera, en la calle, no entonces sería inviable, y el segundo punto cae por el propio funcionamiento de la Casa, además Srª. Navarro le digo desde ahora, si Ud. pretende hacer política a costa de los jóvenes almerienses está muy equivocada. La primera persona que está preocupada por los jóvenes almerienses es la Concejala de Juventud. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Srª Soto. Pasamos a la votación de la moción. Por parte de IU.Grupo Socialista , Equipo de Gobierno en contra. Pues, queda desestimada.

Pasamos a la siguiente Moción punto nº 9, perdón nº 10 del orden del día".

10.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con una modificación de la Ordenanza nº 2, Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en la que se permita una bonificación a los titulares de FAMILIAS NUMEROSAS.-

"GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA en el Ayuntamiento de Almería, presenta la siguiente MOCIÓN para que sea incluida en el Orden del día de la próxima sesión plenaria.

La moción está relacionada con una modificación de la Ordenanza nº 2, Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en la que se permita una bonificación a los titulares de **FAMILIAS NÚMEROSAS.-**

Argumentación

La Constitución Española establece en su artículo 39 como principio rector de la política social y económica la protección social, económica y jurídica de la familia. El mismo precepto concreta algunos de los reflejos que esta obligación tiene en lo que se refiere, especialmente, a los hijos/as y los padres y madres.

En cumplimiento de ese principio se ven implicados además otros derechos y principios que también han tenido principio constitucional, como el derecho a la educación, la promoción del progreso social y económico, el derecho a la protección de la salud, la promoción del acceso de la cultura, la necesidad de realizar una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos/as físicos/as, psíquicos/as y sensoriales o la promoción del bienestar de los ciudadanos/as durante la tercera edad mediante un sistema de servicios sociales que atienda sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

Todos estos derechos y principios rectores de la política social y económica de los poderes públicos tienen identidad propia, pero todos ellos

se ven de algún modo implicados en la necesidad de satisfacer adecuadamente las necesidades de la familia desde su perspectiva global. Por lo que se propone, la modificación de la citada Ordenanza, con la adicción del siguiente texto que contiene la bonificación propuesta.

"Los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de la familia numerosa tendrán derecho a una bonificación del porcentaje establecido en la cuota íntegra del impuesto. La bonificación será otorgada por el plazo determinado y finalizará, de oficio, en el periodo impositivo siguiente a aquel en que se deje de ostentar la condición de familia numerosa, El contribuyente deberá solicitar su prórroga antes de la finalización de la misma si se tiene derecho para los ejercicios siguientes".

Para tener derecho a esta bonificación, los sujetos pasivos deberán cumplir las siguientes condiciones:

-El valor catastral del inmueble dividido entre el número de hijos será inferior al importe determinado.

-La vivienda tiene que ser el domicilio habitual del sujeto pasivo.

-La suma de rendimientos y ganancias y pérdidas patrimoniales del sujeto pasivo en el ejercicio, a efectos del IRPF, serán inferiores a la cuantía especificada.-

El solicitante deberá aportar la siguiente documentación:

-Solicitud de la bonificación identificando el inmueble

-Documento en el que se acredita la propiedad del inmueble

-Certificado de familia numerosa

-Certificado de Padrón Municipal

-Declaración del IRPF del ejercicio.

ASPECTOS SUSTANTIVOS Y FORMALES RELATIVOS A LAS BONIFICACIONES Y CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD

a) Las bonificaciones habrán de solicitarse por el sujeto pasivo del impuesto, debiendo adjuntar la siguiente documentación:

1) N.I.F. del sujeto pasivo y, en su caso, de quien lo represente, así como el respectivo poder de representación.

2) La identificación catastral del inmueble o inmuebles urbanos o rústicos a que su solicitud se refiere, pudiendo aportar, certificación catastral, copia del recibo o cualquier otro documento que permita determinarlos.

b) Las solicitudes presentadas desde el devengo del impuesto hasta la finalización del plazo de pago en el periodo voluntario, surtirán efectos ese periodo impositivo y, en ningún caso, los efectos a que la bonificación se refiere puede tener carácter retroactivo.

c) Los bienes inmuebles que tengan derecho a un beneficio fiscal relacionado en los apartados anteriores, sólo tendrán derecho al beneficio que se especifique, si no se expresa su compatibilidad.

BONIFICACIÓN A INMUEBLES CUYO TITULAR OSTENTE LA CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA: 90% en la cuota íntegra del impuesto, por el plazo de 1 año.

El valor catastral del inmueble dividido entre el número de hijos será inferior a diez mil euros, (10.000€)

La suma de los rendimientos y ganancias y pérdidas patrimoniales del sujeto pasivo en el ejercicio, a efectos del IRPF inferiores a veinte mil euros, (20.000,00 €).- Almería, 22 de octubre de 2003.- Fdo. Joaquín Jiménez Segura. Portavoz adjunto. Grupo Municipal Socialista.- Fdo. Juan Carlos Pérez Navas. Portavoz adjunto. Grupo Municipal Socialista".-

Sometida a votación la Urgencia de la inclusión de la Moción en el Orden del día, queda **APROBADA por unanimidad de 27 votos favorables**, de los 27 miembros presentes de los 27 que componen legalmente la Corporación.-

Previamente a la votación de la misma, y dentro de su debate, el Alcalde-Presidente propone al grupo municipal del PSOE que sea retirada del Orden del día la presente Moción, con objeto de que la misma pase a estudio del Área de Hacienda e Innovación Tecnológica y de la Comisión Informativa de dicha Área y, debatido el tema en el seno de la misma, ésta eleve Propuesta al Ayuntamiento Pleno.-

El Grupo Municipal del PSOE manifiesta su conformidad con la Propuesta formulada por el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente retirando la

formulada por dicho grupo municipal incluida en el presente punto del Orden del día.

Pasada a votación la Propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia, en los términos anteriormente señalados, **SE APRUEBA** por unanimidad de los 27 miembros presentes, (11 PP), (5 GIAL), (10 PSOE), Y (1 IU-LV-CA) de los 27 que legalmente componen la Corporación.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Moción presentada también por el Grupo Socialista. Votamos la inclusión como no ha pasado por Comisión Informativa la inclusión en el orden del día del Pleno, no hay ningún inconveniente por parte de los Grupos, por tanto por unanimidad queda Toma incluida como tal. Para la defensa de la misma tiene la palabra el Sr. Usero".

Toma la palabra el Sr. Juan Carlos Usero López, que dice: "Gracias Alcalde. Bueno la moción que hoy tratamos de presentar a este Pleno, tiene por objeto la modificación de la Ordenanza nº 2 Fiscal, Impuesto sobre Bienes Inmuebles en la que se permita una bonificación a los titulares de familias numerosas. En primer lugar quiero hacer una pequeña referencia, y digo una pequeña referencia a la propia Constitución Española cuando en su Art. 39 en los Principio Rectores de la Política Social y Económica establece de entre ellos el Principio Rector de Protección Social, Económica y Jurídica a la familia en el mismo texto Constitucional aparecerán una serie de referencias en los que se vuelve a concretar determinado derechos y principios directamente con la familia, pero referido ya al marco competencial del Aytº de Almería y teniendo ya en cuenta la modificación que se introduce a la propia Ley de Bases y la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, hay que decir que su Art. 17 posibilita, el que por parte de las Corporaciones Locales precisamente, en uso, de esa autonomía Municipal la posibilidad de aplicar una serie de bonificaciones. Por ello, que el art. 75.4, de la nueva Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece concretamente que las Ordenanzas Fiscales, podrán regular una bonificación de hasta el 90% de la Cuota Integra del Impuesto, a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa añadiendo además que la Ordenanza deberá explicar la clase y características de los Bienes Inmuebles a que afecte, duración, cuantía anual, y demás aspectos sustantivos y formales de esta

bonificación, así como las condiciones de compatibilidad con otros Beneficios Fiscales. Precisamente en este mandato constitucional y recogiendo este Precepto aprobado en Las Cortes Generales, es por lo que proponemos esta modificación de la Ordenanza Fiscal de tal forma que no voy a hacer lectura de la Moción ya que creo que así ha sido en la reunión de Junta de Portavoces ha sido facilitada a todos Uds. y además me consta que desde el día 22 precisamente dos días antes de presentar y llevar a cabo la regulación a través del Pleno que se aprobaron una serie de Ordenanzas Fiscales. Una vez presentado el día 22 hubiera sido también objeto de debate en ese Pleno, como quiera que no fue así pues lo hemos presentado, mejor dicho, se nos ha sido aceptada para debatir del día de hoy. No voy a detenerme en los aspectos sustantivos de la bonificación y condiciones de compatibilidad que quedan debidamente reflejadas, pero sí creo importante y en este caso sería centrarnos a fijar el sentido de la bonificación estamos diciendo y argumentamos que en la modificación de la Ordenanza, tal y como propone el Grupo Socialista sería una boina del 90% de la Cuota Integra. Ahora bien, no estamos dirigiéndonos a cualquier familia numerosa tampoco no nos estamos dirigiendo a unas determinadas rentas, nos estamos dirigiendo a quienes creemos que siendo familias numerosas también puedan beneficiarse de esta bonificación. Por ello que hemos establecido dos límites:-El referente al Valor Catastral del Inmueble, que este caso el Valor Catastral DEL Inmueble dividido al número de hijos, sea inferior a DIEZ MIL EUROS (10.000 e.) y además ya no solo por el valor de la vivienda, si no que creemos que también lógicamente se debe limitar por razón de la renta y concretamente leo textual: La suma de los rendimientos de ganancias y pérdidas Patrimoniales del sujeto pasivo en el ejercicio de la Renta de la Personas Físicas deberá ser inferior a VEINTE MIL EUROS (20.000 e.), con ello en definitiva, lo que pretendemos no es otra cosa que, aplicar siguiendo el mandato Constitucional y siguiendo la Ley aprobada en Cortes Generales una modificación a una Ordenanza Fiscal que beneficie a las familias numerosas que menores rentas tengan".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias. Muchas gracias Sr. Usero. ¿Alguna intervención más?. Sí, D. Diego Cervantes".

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Bien, el Grupo de Izquierda Unida, ha

estudiado la Moción, le parece que es una moción positiva que afecta de lleno al carácter impositivo y a la distribución impositiva que debe ser redistributiva, no sólo en los Ayuntamientos, sino a nivel de todo el Estado. La ley no recoge nada mas que la posibilidad de un porcentaje pero es verdad que los Ayt^os. pueden, no modificar la Ley, pero sí hacer bonificaciones. La pregunta que nos hacemos en cualquier caso es, que entendiendo que el criterio siempre debe ser redistributivo el concepto de familia numerosa es restringido, me parece bien, nosotros vamos a votar a favor, y entendiendo familia numerosa como a que debido al número de miembros en una superficie determinada del piso o de casa, que es lo que se paga el IBI, lo que siempre se ha dicho la Contribución de la casa, entendiendo que eso afecta, pues puede tener sentido, pero yo añadiría a esta moción que debe evaluarse, y que yo voy a aprobarla, e Izquierda Unida va a aprobarla daría también un concepto mas amplio a lo económico, a mi me parece muy bien que familias numerosas restringidas a los que recibe como bien dice 20.000 e. por sujeto pasivo en el IRPF, o sea, se limita el poder adquisitivo, no es el concepto de familia numerosa, sino el concepto económico, ampliarlo más, porque claro, hay Pensionista que tienen pensiones muy reducidas y no son familias numerosas, viven solos, y les cuesta trabajo cuando llega el día de pagar esa Contribución, porque les puede suponer la mitad de la pensión, o sea, sería bueno añadir a esta propuesta, que es como base de estudio importante y la vamos a aprobar añadir también una evaluación de que supondría el coste si añadiéramos digo a título de ejemplo a aquellas personas que cobran por debajo del S.M.I, que entra en su casa una cantidad por debajo de SMI. Porque injusto es, que una viuda que cobre CUARENTA MIL PTAS (40.000,- ptas.) al mes no tenga esta bonificación como que una familia numerosa, no volvamos a los conceptos, que no es el caso, de Familia Municipio Sindicato. Quiero decir que hay que extender la cuestión a la cuestión económica no a la cuestión meramente de familia numerosa, nos parece positiva yo creo que hay que evaluar que cantidad supondría de merma a los ingresos Municipales y en función de esa cantidad hacer un estudio completo de recombicación del Impuesto completo, claro, porque los ingresos Municipales son los que hay y no podemos ser demagógico, tenemos que hacer una política redistributiva, pero tenemos que garantizar que haya ingresos en esta Casa, para que esta Casa pueda hacer cosas no, entonces yo creo que es necesario que en el IBI haya bonificaciones, pero

que se haga un estudio que se incluya no sólo estas sino otras que hay muy justas y que al final el Ayt° no pierda poder adquisitivo porque eso implica que se podrán hacer cosas, de lo contrario no podremos hacer cosas, vamos a aprobar su propuesta, creemos que se debe estudiar como esto requiere, una Ordenanza, requiere por tanto un estudio y por tanto requiere una recomposición de lo que es el impuesto y de lo que son las bonificaciones, apoyamos por tanto la propuesta con esas consideraciones, que sea mas extensiva a lo sustancialmente económico por parte del sujeto pasivo que paga la contribución. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes.Sr. Aynat".

Toma la palabra el Sr. José Joaquín de Aynat, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. El principio sobre el que se basa la moción del art. 39 de la Constitución que se comentaba y el art. 17 de la Ley Haciendas Locales lo que bien hace es sentar unas bases muy genéricas, por otra parte la Ley de Haciendas Locales marca un estrecho margen en el cual nos podemos mover realmente y no da en contestación al Sr. Cervantes, no da posibilidad de incorporar bonificaciones mas allá de lo que la propia Ley previene. Concretamente la que si previene el art. 95.4, efectivamente en relación a la moción que presenta el Grupo Socialista, viene recogido un techo de hasta un 90%, por lo cual hasta ahí perfecto, el inconveniente que encuentra la moción y por lo que nos vamos a oponer es que sencillamente adolece del estudio económico preceptivo, que sería necesario de conformidad a las palabras del Sr. Cervantes, pues recogiera indudablemente la merma de ingresos que supone para las Arcas Municipales, que por otra parte, están debilitadas también mencionarle que la modificación de Haciendas Locales se produce a finales del 2002, con posibilidad de introducir o hacer modificaciones hasta Marzo de 2003, por lo cual la Corporación anterior tuvo la posibilidad de introducir esta modificación, cosa que no hizo, pero si aprovecho para subir el impuesto de Actividades Económicas para aquellos sujetos que quedaban todavía con posibilidad de tributar para subirle hasta un 232,72% en relación al Impuesto de Actividades Económicas, igual que se aprovechó ese momento se hubiera podido aprovechar realmente hasta Marzo para haber incorporado el 90% de bonificación que se pretende, no obstante el defecto de estudio económico que se pudiera haber previsto, ofrecemos el Área de Hacienda para

podernos sentar, recoger su propuesta y llevarla a cabo porque concretamente nuestro programa, los dos programas del Equipo de Gobierno pues, recogen en si esta bonificación, nos hacemos eco y por tanto se quiere respaldar, lo cual efectivamente se llevará a Comisión Informativa, pero siento no poder recogerla en toda su magnitud, tal y como está sentada, por adolecer efectivamente de lo que creemos necesario, respaldar los ingresos que se dejan de ingresar con otras alternativas, si la propuesta hubiera recogido alguna alternativa, a lo mejor podíamos avanzar al respecto, pero no presentaba ninguna alternativa. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Aynat. Perdón un momento, antes de continuar, entiendo que hay una propuesta por parte del Concejal de Hacienda, de llevarlo a estudio y no aprobar la Moción sino llevarla, previamente a estudio para que el respaldo de un estudio económico nos haga sustancias si ver la posibilidad de llevarla a cabo en toda su extensión. ¿Puede ser esa posibilidad están de acuerdo los proponentes, la posibilidad de que pase a estudio del Área Económica y se lleve a Comisión Informativa antes de ser aprobada?".

Toma la palabra el Sr. Martín Soler dice: "Sr. Alcalde, nos parece correcto, si queda aprobado con un plazo fijado de un mes que yo creo que es el tiempo que se puede tardar en evaluar el estudio, es decir, sería importante, por favor, fijar que la fecha fuera que permitiera incorporar la modificación de la Ordenanza para el Presupuesto del año 2004 que es donde realmente interesa que se plasme la bajada de ese tipo impositivo, nos parece por tanto incorrecto, incluso retirar la moción, el debate ha quedado claro, la propuesta del Sr. Cervantes nos parece razonable, pero eso sí un compromiso en el Pleno del límite de tiempo para incorporarla al debate de los Presupuestos".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Soler. Sí Sr. Aynat".

Toma la palabra el Sr. Joaquín José de Aynat, que dice: "Muchas gracias. Como Ud. ha de saber la imposibilidad de hacer una modificación para un hecho imponible que nace el uno de Enero, por plazo no podríamos llegar para que efectivamente el 01 de Enero de 2004 estuviera en vigor por imposibilidad material para que el 2004 se pudiera llevar, de tal manera que nuestra propuesta y así lo llevábamos dentro de nuestro programa es que en el 2005 si

podiera ser incorporado, para el 2005 efectivamente si se va a estudiar, no en la extensión que se está hablando del 90%, pudiera ser astronómica la cuantía, ya se vería, pero si sería una propuesta para el 2005, no para el 2004, que efectivamente no tendríamos plazo. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si efectivamente por margen de plazos sería prácticamente inviable que pudiera entrar porque una aprobación de un mes o el estudio de un mes nos meteríamos prácticamente en Diciembre con exposición pública, Etc., no cabría la posibilidad de que estuviera en vigor el uno de Enero, ya por margen de tiempo es prácticamente imposible, lo que no es imposible es que se estudie efectivamente la misma en su profundidad y en la ampliación de las materias, de los aspectos mejor dicho, que es a los que ha aludido el Sr. Cervantes, para contemplar la posibilidad de otras bonificaciones, no sólo el hecho impositivo de las familias numerosas, si no a otras personas efectivamente como el Sr. Cervantes ha aludido, que nos parece adecuado que se pueda ampliar esa bonificación a personas con escaso nivel de renta".

Toma la palabra el Sr. Martín Soler Márquez, que dice: "Si por favor, nos parece razonable siempre y cuando se mantenga el texto de la Moción con la incorporación del Sr. Cervantes y el compromiso de Uds. como Equipo de Gobierno que quede plasmado como una enmienda "in voce" en la propia Moción para que se estudie lo más rápido posible, es decir, lo que permitan materialmente los informes económico-contable y con el compromiso que pueda quedar incorporado al presupuesto del año 2005 yo creo que eso se puede plantear como enmienda "in voce" y por tanto, podíamos aprobar por unanimidad la propia iniciativa del Grupo Socialista".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice. "Perdone Sr. Soler, lo que no sabemos es el alcance económico de la todas las propuestas que se evalúan, hasta que no tengamos un informe económico no podemos pronunciarnos adecuadamente, yo creo que es previo el paso para pronunciarnos firmemente sobre la posibilidad de llevarlo a cabo, el tener un documento que acredite de alguna manera de que estamos hablando y que es lo importante en este tema, dónde vamos a llegar y en que medida se pueden ver afectados los ingresos Municipales como hacía referencia también el Sr. Cervantes, que no hay inconveniente una vez tengamos un documento

técnico elaborado lógicamente desde el Área de Hacienda del Ayt° a través del cual podamos conocer en que modo se van a ver afectados los ingresos Municipales y tomar una decisión pero siempre con un soporte técnico suficiente que no sea pues si Ud. me permite la expresión coloquial el lanzarnos a la piscina sin agua en ese sentido estamos de acuerdo en llevarlo al Área de Hacienda y que inmediatamente se proceda por parte del Área de Hacienda al estudio en profundidad de las propuestas esas, e incluso yo creo que habría que tener una Comisión Informativa Previa, para ver que aspectos mas contemplamos el estudio, no sólo a las familias numerosas si no que rentas, que personas, con que rentas si son pensionistas en fin, cuestiones que habría que matizar más adelante, por eso es importante un estudio que recoja todo el sentimiento que yo creo que ahora mismo el Pleno está manifestando".

Toma la palabra el Sr. Martín Soler Márquez, que dice: "Sr. Alcalde, por clarificarnos porque yo creo que aquí debe quedar muy claro lo que aquí se aprueba, aprobamos esa Moción por tanto con esos condicionantes o Uds. votan en contra de la moción, queremos saber, perdón, lo digo por metodología porque al final aquí habrá que levantar Acta de lo que aquí se haya aprobado y no es que yo le quiera hacer el trabajo a la Secretaria del Ayt°, pero a mí me cuesta trabajo entender que vamos a aprobar, hay una moción presentada, se parte de esa base, hay una enmienda "in voce" del Sr. Cervantes que nosotros aceptamos que se incorpore al texto y a partir de ahí Uds. plantean que se haga los estudios oportunos y que se evalúe de cara al 2005 y a partir de ahí se tomará la decisión, pero habrá que aprobar la Moción con esa enmienda".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: " Vamos a ver, Sr. Soler, retirada de la Moción, que pase al estudio con esos condicionantes y una vez que traiga los informes técnicos adecuados se vuelve a traer al Pleno para su aprobación definitiva, pero se retira en este momento para que pase al estudio, para que tenga el soporte económico suficiente, esa es la propuesta nuestra. Si Uds. mantienen que no se retira, y quieren que se vote esta misma Moción, pues pasamos a la votación de esta Moción, claro.

Toma la palabra el Sr. Martín Soler, que dice: "Nosotros por responsabilidad preferimos que no se pierda la votación, preferimos retirarla y darle un voto de confianza para que vuelva la

Moción con el consenso de todos los Grupos Políticos y se pueda aprobar”.

Interviene el Sr. Alcalde que dice: “Muchas gracias, pues en ese sentido, se retira la Moción y pase a la Comisión Informativa para su estudio económico en profundidad. Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto”.

11.- Dar cuenta al Pleno para su ratificación de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de Octubre de 2003 designando los representantes municipales, titular y suplente, en el Patronato Provincial de Turismo.-

Se da cuenta al Pleno, de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, el día 23 de octubre de 2003, que es del siguiente tenor:

“SECRETARIA GENERAL

JUAN FRANCISCO MEGINO LÓPEZ, ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Habiéndose producido la renovación de los miembros de la Corporación Municipal, tras las ultimas elecciones, celebradas en Mayo del 2003, y siendo necesario que el Excmo. Ayuntamiento de Almería designe al representante titular y suplente del mismo, que ha de formar parte, como miembro, del Patronato Provincial de Turismo, en orden a la celebración de las sesiones constitutivas de la Asamblea General y del Consejo Ejecutivo de aquel, y de conformidad con lo previsto en el art. 38.c del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado en R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, esta Alcaldía-Presidencia Acctal.

DISPONE

1.- Designar a D. Miguel Cazorla Garrido, Concejal Delegado del Área de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo, como representante titular del Excmo. Ayuntamiento de Almería en el Patronato Provincial de Turismo, tanto en orden a la constitución de la Asamblea General como del Consejo Ejecutivo del mismo.

2.- Designar a D. José Luis Aguilar Gallart, 2º Teniente de Alcalde, como suplente del representante titular del Excmo. Ayuntamiento de Almería en el Patronato Provincial de Turismo, a los mismos efectos previstos en el punto anterior.

3.- Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la presente Resolución para que ratifiquen el presente nombramiento.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Acctal., en la Casa Consistorial de Almería, a veintitrés de octubre de dos mil tres, ante mi, la Secretaria General Acctal., que certifico.- Fdo. EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.- Juan Francisco Megino López.- Fdo. LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Mª Carmen Felices González".-

Sometida a votación la Urgencia de la inclusión de la Resolución en el Orden del día, queda **APROBADA por mayoría de 26 votos favorables**, (11 PP), (5 GIAL) Y (10 PSOE) Y una en contra (1 IU-LA-CA) de los 27 miembros presentes de los 27 que componen legalmente la Corporación.-

Pasada a votación la ratificación de la Resolución dictada por La Alcaldía Presidencia, **SE APRUEBA** por Mayoría de 16 votos a favor, P.P. (11) y GIAL (5) y con la abstención de los grupos municipales: PSOE (10)) e IU-LV-CA (1), de los 27 miembros presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Los Sres. miembros de la Corporación ya tienen conocimiento de Resolución de quién es el Titular y Suplente. Por tanto, pasamos al siguiente punto..... Srª Secretaria es dar cuenta, no hay que votar ninguna Urgencia es dar cuenta al Pleno, ah perdón, perfecto. Muy bien, pues de acuerdo. Sí Sr. Cervantes".

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Nosotros no vamos a aceptar ya traer cuestiones de urgencia que podrían pasar por Comisión Informativa con toda naturalidad, por lo tanto, no vamos a admitir, el Sr. Merino me miraba porque después viene otra suya, déjeme, déjeme, porque después viene otra suya bien por cuestiones de urgencia, si yo puedo entender que se tenga prisa por todo, hombre, no nos acostumbremos a traer cosas sin hacer una Comisión Informativa

dónde se estudia nos parece lógico que Uds. nombren el Patronato, pero no vamos a aceptar imposiciones sin pasar por Comisión y sin canalizar los temas como deben hacerse. Gracias".

Sale el Sr. Pablo Venzal Contreras a las 11 h. 20'.

Entra el Sr. Pablo Venzal Contreras a las 11 h. 25'.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si yo entiendo que la profundidad del asunto que tenemos que tratar hubiera dedicado dos o tres Comisiones Informativas, pero realmente el nombramiento mero y simple de un representante de la Corporación en el Patronato de Turismo, Sr. Cervantes por favor, creo que no merece la pena hacer una Comisión Informativa para ello, no, no Sr. Cervantes no tiene la palabra, perdone Ud. un momento. ¿Alguna intervención? Sí Sr. Soler".

Toma la palabra el Sr. Martín Soler Márquez, que dice: "Con mucha brevedad, decirles que seguimos sin recibir las resoluciones que Uds. emiten, y por tanto desconocemos muchos asuntos que son de obligado conocimiento de esta leal y digna oposición y por tanto hacerle un ruego y que conste en Acta, que no se nos remite ninguna resolución de las que aprueba el propio Alcalde o la Comisión de Gobierno y que muchos asuntos vienen así al Pleno sin conocer ni siquiera los expedientes y el contenido de los mismos y aprovecho también el punto aunque no corresponda, para rogarle también que nos remitan las Actas de las Sesiones Plenarias que nos faltan creo de los últimos tres Plenos que no han sido remitidos a los Grupos de la Oposición y por tanto hoy no ha podido ser aprobada el Acta del Pleno anterior y anteriores por favor, que eso se nos remita porque no se trata tanto de asuntos trascendentales como de controlar el rigor en los procedimientos administrativos y Jurídicos de la Casa. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Soler. Sr. Aguilar"

Toma la palabra el Sr. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Sí gracias Sr. Alcalde, solamente aclararle al Sr. Soler algo que él sabe perfectamente que de cara a la galería es fácil de emitir un juicio, pero sabe perfectamente que la Secretaria General ahora mismo el Secretario está

de vacaciones, se están haciendo, hay puestos prácticamente insustituibles, hay muchísimo trabajo dentro del propio departamento y entonces hay que ser un poco consecuente con los Funcionarios y en unos días Uds. con la incorporación del Secretario recibirán toda la información. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí Sr. Cervantes".

Toma la palabra el Sr. Cervantes, que dice: "Acaba de cometerse un error, si, si Sr. Alcalde, si algo tiene que venir a Pleno es posible que estemos todos de acuerdo y que no sea discutible, pero si este Pleno tiene que aprobar algo ni menor valor ni mayor valor, tiene que venir dictaminado por la Comisión Informativa no desprecie Ud. porque está despreciando el Pleno, porque previamente tiene que haber tratado las cosas en Comisión. Es verdad que la Ley le permite por asuntos de Urgencia traer cosas que no pasen por Comisión, pero no se acostumbre mal, que lleva cuatro meses y esta acostumbrando a sus Concejales mal, El Sr. Megino cuando gobernaba nunca lo hizo y ahora lo hace sí, sí lo hace con una costumbre que... , es que hoy viene en el último punto del día un Convenio que he recibido hace diez minutos, una modificación de un Convenio que yo conocía pero que he recibido hace diez minutos, no, no ¿y eso tampoco tiene importancia? Sr. Alcalde Ud. no puede relajar las costumbres de sus Concejales, porque me ha quitado Ud. una pregunta que yo asumo, que iba a hacer en Ruegos y Preguntas. No recibimos, cierto, no recibimos desde Agosto, no echemos la culpa que hay un mes que está de vacaciones el Sr. Secretario. Desde Agosto no recibimos Resoluciones, es mas hay nombramientos que no tienen resolución Sr. Aguilar, no recibimos resoluciones, todos los meses debe llegar un paquete de resoluciones así, estoy señalando el montón, pues no lo reciben los Grupos desde que Uds. gobiernan y si encima no hacemos Comisiones Informativas por muy de acuerdo que estemos, pues hay que hacer Comisiones Informativas y dictaminar, porque para eso están, Por tanto, yo creo que se ha equivocado Ud. en su apreciación, yo no le estoy reclamando ningún problema grave legal pero le estoy pidiendo rigor que no lo están teniendo y dígame a sus Concejales que nos mande información documental de informes Jurídicos y Técnicos que no nos los mandan. Acabamos de aprobar expedientes de cesiones de mesas del Mercado Central que no nos han mandado expediente, donde la Concejala siempre dice que vengamos a verlo, no cuesta ningún trabajo de hacer

fotocopias y mandarlo. Si vamos a aprobarlo, pero vamos a cumplir trámites a hacerlo con cierto rigor, ya han visto lo que ha pasado con los cuatro primeros puntos, el rigor es fundamental en esta Casa. Así que, por favor, cumpla Ud. las Comisiones a no ser un caso de extremada necesidad que nosotros lo hemos comprendido y lo hemos aceptado que se lleven a cabo. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Ha llegado esta mañana por parte del Sr. Caparrós Delegado de Obras Públicas la modificación del Convenio de fecha 04 de Noviembre, hoy acaba de llegar y se lo hemos mandado inmediatamente que ha llegado a cada uno de Uds. ¿qué hacemos? Si quiere lo retiramos del punto. Muy Bien. Pasamos..... Si Sr. Jiménez"

Toma la palabra el Sr. Joaquín Jiménez Segura, que dice: "Si, no, sea como fuere, el punto 11, 12 y 13 a pesar de que pueda ser tedioso, se lean las resoluciones porque no tenemos conocimiento de quienes son los representantes ni en Turismo, ni en Unicaja ni tampoco en el asunto Urbanismo".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Yo entiendo que esos expedientes obran en el Pleno, y han tenido Uds. posibilidad de consultarlos".

Toma la palabra el Sr. Joaquín Jiménez Segura, que dice: "Solicito que lo lean, si es posible."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "A bien, bien, no hay ningún inconveniente, pero Uds. han podido consultarlo. Sr^a Secretaria puede proceder a la lectura de recepción que da cuenta al punto n^o 11 de representantes Municipales del Patronato Municipal de Turismo".

Procede a la lectura la Sr^a Secretaria Acctal.: "D. Juan Francisco Megino López, Alcalde Presidente Acctal. de Excmo. Ayt^o de Almería, ha dictado la siguiente Resolución": "Habiéndose producido la renovación de los miembros de la Corporación Municipal, tras las últimas elecciones celebradas en mayo de 2003 y siendo necesario que el Excmo. Ayt^o de Almería designe al representante titular y suplente del mismo que han de formar parte del Patronato provincial de Turismo en las Sesiones Constitutivas la Asamblea General y del Consejo Ejecutivo de aquel y de conformidad con lo previsto en el Art. 38C del Reglamento de

organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, esta Alcaldía-Presidencia Acctal., Dispone: 1º Designar a D. Miguel Cazorla Garrido, Concejal Delegado del Área de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo como representante titular del Excmo. Aytº de Almería en el Patronato Provincial de Turismo, tanto en orden a la Constitución de la Asamblea General como del Consejo ejecutivo del mismo. 2º Designar a D. José Luis Aguijar Gallart, Segundo Teniente de Alcalde como suplente del Representante titular del Excmo. Ayuntamiento de Almería en el Patronato Provincial de Turismo, a los mismos efectos previstos en el punto anterior. 3º Dar cuenta al Excmo. Aytº. Pleno, de la presente Resolución para que ratifique el presente nombramiento, lo manda y firma el Istmo. Alcalde-Presidente Acctal. en la Casa Consistorial de Almería a 23 de octubre de 2003, ante mí, la Secretaria Gral. Acctal. que certifico".

Continúa la intervención del Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, pasamos entonces a la ratificación del punto por parte de los Sres. Concejales si les parece oportuno, primero la Urgencia la hemos votado ya, estamos de acuerdo con... Sí. Sr. Cervantes".

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno, como es una cosa que Uds. han pactado, puesto que el Concejal de Gial y el Concejal del PP. Suplente".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Hay que votar la Urgencia, efectivamente Srª Secretaria". Sí, votos a favor de la Urgencia ¿Sr. Cervantes? No. Sr. Grupo Socialista. Bien, pues con el voto en contra del Sr. Cervantes, queda incluido y se aprueba la Urgencia y ahora el Sr. Cervantes estaba entrando en el fondo del asunto".

Retoma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "El fondo del asunto es muy sencillo, no tiene ninguna importancia y hasta pactan eso, hasta pactan, quien es Presidente y Secretario, no tiene ninguna importancia eso, se podían haber equivocado y poner a alguien de la oposición, como yo, o del Partido Socialista, como Suplente no tiene importancia, y hasta pactan eso, ve como tiene importancia, no, yo no quiero, vale, yo me voy a abstener y nombren a quien quieran, están en su derecho".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Exactamente que hacían Uds. Sr. Cervantes cuando gobernaban por favor, alguna intervención mas?. Muy bien, pasamos a la votación y dar del punto votamos la ratificación del punto, Abstención Sr. Cervantes, ¿Grupo Socialista? Abstención, con la abstención de los Sres. miembros del Grupo Socialista e Izquierda Unida, queda ratificado la Resolución, pasamos a la Resolución siguiente".

12.-Moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo cese de los representantes Municipales actuales en UNICAJA y designación del nuevo representante municipal en la misma.-

El Alcalde-Presidente D.Luis Rogelio Rodriguez-Comendador Pérez eleva al Excmo.Ayuntamiento Pleno la siguiente moción:

MOCIÓN

El Presidente del Consejo de Administración de la Entidad "Montes de Piedad, Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA)", se ha dirigido a este Ayuntamiento con objeto de poner en conocimiento del mismo que, con motivo de la necesidad de adaptar los estatutos de la misma a la determinaciones previstas en la Ley 10/2002 de 21 de Diciembre, por la que se modifica la Ley 15/1999 de 16 de Diciembre de Cajas de Ahorro de Andalucía, se ha producido una reducción en el número de representantes que corresponde al Ayuntamiento de Almería en la Asamblea General de la Entidad, que pasa a ser uno en lugar de los dos previstos hasta la fecha.

Por tanto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno deberá preceder, a la mayor brevedad a la designación o ratificación del representante de la Corporación Municipal que en lo sucesivo actuará en UNICAJA como Consejero General.

Por tanto, a la vista de ello, esta Alcaldía-Presidencia propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo:

1. Cesar a Don JUAN FRANCISCO MEGINO LÓPEZ, con NIF 26149054-D y a Don IGNACIO ORTEGA CAMPOS, con NIF 26415293-T, en la representación que del Excmo. Ayuntamiento de Almería han ostentado hasta la

fecha, como Consejeros Generales de UNICAJA, en dicha entidad, elegidos, a tal efecto, por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 25 de julio de 2.001.

2. Designar a Don LUIS ROGELIO RODRIGUEZ-COMENDADOR PÉREZ, con NIF 5365557-W, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, como representante del mismo en la entidad "Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA)", al objeto de que pueda ser nombrado por dicha entidad Consejero General de la misma.

3. Aceptado el nombramiento del nuevo representante de la Corporación-Municipal por el designado deberá darse traslado de la aceptación así como del acuerdo plenario de designación al Presidente de UNICAJA, para que sea proclamado Consejero General, en representación de este Ayuntamiento, por la Comisión Electoral de dicha Entidad.- Almería, 31 de Octubre de 2003.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez".-

Sometida a votación la Urgencia de la inclusión de la Moción en el Orden del día, queda **APROBADA por Unanimidad de 27 votos favorables**, (11 PP), (5 GIAL), (10 PSOE) Y (1 IU-LA-CA) de los 27 miembros presentes de los 27 que componen legalmente la Corporación.-

Pasada a votación la ratificación de la Moción dictada por La Alcaldía Presidencia, **SE APRUEBA** por Mayoría de 16 votos a favor, P.P. (11) y GIAL (5) y con la abstención de los grupos municipales: PSOE (10)) e IU-LV-CA (1), de los 27 miembros presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Moción de Alcaldía nº 12. Sí, Sra. Secretaria, inmediatamente vamos a votar la Urgencia antes que nada, votos a favor de la Urgencia. La Urgencia está motivada por un escrito que viene del Presidente de Unicaja que nos da de margen hasta el día diez de Noviembre para efectuar los cambios de en el Consejo de Unicaja debido a la entrada en vigor de la Ley de Cajas, aprobada en el Parlamento de Andalucía que reduce sustancialmente el nº de miembros de las Corporaciones Locales en la misma,

pasando de tener dos representantes a tener uno, ese es el motivo de traer la Moción y la Urgencia de la misma que el día diez tenemos de plazo para enviarla. Muy bien, pasamos a votar la Urgencia por parte de los miembros de la Corporación. ¿Sr. Cervantes?muchas gracias, ¿Sr. Soler?.... por unanimidad queda aprobada la Urgencia. Muchas gracias. Sr^a. Secretaria. Entramos ahora si a Ud. le parece oportuno, a dar lectura de esa Moción. Sr^a. Secretaria evitamos, porque parece ser que con los nombres la conclusión. Muchas gracias. Muchas gracias Sr^a Secretaria. ¿Alguna intervención en este punto?".

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Simplemente hacer notar como la anterior Corporación respetaba los Partidos mayoritarios y estaban nombrado uno del PSOE y uno del PP. entonces, que era el Sr. Megino. Uds. no lo han hecho en el punto anterior. En el punto anterior han elegido un partido minoritario y mayoritario... no simplemente hacer notar eso, yo al principio me ha sorprendido mucho que cesaran Uds. al Sr. Megino pero ya lo entiendo, es que sólo hay uno lógicamente y cuando hay sólo un representante. Muchas gracias ¿alguna intervención? Sr. Megino"

Toma la palabra el Sr. Juan Francisco Megino, que dice: "Pues mire Ud. D Diego si nos llevábamos bien, que me cesa y no pasa nada, en condiciones normales el pollo que se hubiera podido montar. Pues no, va a ir el Alcalde ahora como yo he estado dos o tres años, y por cierto si son reales las manifestaciones del Presidente de esa Entidad donde yo me despedí el pasado día 31, con general aprovechamiento y lamentando la reducción de la representación Institucional, no porque se incorpore el Alcalde, sino porque ha sido una modificación en el Parlamento Andaluz de la Ley, pero a pesar de que me cese, seguimos siendo socios. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Gracias Sr. Megino. Pasamos hay ratificar también el nombre, Sr^a Secretaria, ¿entiendo? Pasamos a la votación para ratificar.efectivamente. Muy bien, IU.muchas gracias, pues con la abstención de Grupo Socialista e Izquierda Unida, pasamos al siguiente punto".

13.- Dar cuenta al Pleno de resolución de La Alcaldía-Presidencia de treinta de octubre de dos mil tres delegando en el Primer Teniente de Alcalde las atribuciones referidas a recepción de Obras de Urbanización.-

Se da cuenta al Pleno, de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, el día 30 de octubre de 2003, que es del siguiente tenor:

"SECRETARIA GENERAL

El Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez ha dictado la Resolución que dice lo siguiente:

R E S O L U C I O N

En la Ciudad de Almería a 30 de Octubre de 2003.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 21-3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción que le ha sido dada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril (B.O.E. nº: 96 de 22-4-99), que faculta al Alcalde para Delegar el ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V O

Delegar en el Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Urbanismo, D. Juan Francisco Megino López las atribuciones que corresponden al Alcalde referidas a Recepción de Obras de Urbanización, conforme a lo previsto en el art. 154 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.-

Lo manda y firma el Iltmo. Alcalde-Presidente, ante mí La Secretaria General Acctal que doy fe en la Casa Consistorial de Almería a treinta de octubre de dos mil tres.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.- LA SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- Fdo. M^a del Carmen Felices Gonzálvez.-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Efectivamente,. ¿Hay alguna intervención por parte de los miembros de la Corporación?. Pasamos al siguiente".

14.- Dar cuenta al Pleno para su ratificación de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de treinta de octubre de dos mil tres derogando el nombramiento del actual secretario delegado titular de la Comisión Informativa de Atención Social y nombrando nueva secretaria delegada titular de la misma.-

Se da cuenta al Pleno, de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, el día 30 de octubre de 2003, que es del siguiente tenor:

"SECRETARIA GENERAL

El Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, con esta fecha dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

En Almería a treinta de octubre de dos mil tres.

Vista la propuesta que formula la Sr. General Acctal D^a María del Carmen Felices González en el sentido de que se encomienden las funciones de Fe Pública y Asesoramiento Legal Preceptivo de la Comisión Informativa de Atención Social en la funcionaria de este Ayuntamiento D^a Rafaela Artacho Gant.

Visto lo dispuesto en el art. 13 apartado 2º del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre en el que se establece que las funciones de Fe Pública y Asesoramiento Legal Preceptivo de los órganos dependientes de la Corporación distintos del Alcalde, Pleno o Comisión de Gobierno decisoria podrán ser encomendados por la Corporación a funcionarios propios de la misma carentes de la Habilitación de Carácter Nacional, a propuesta del titular de la Secretaría y que actuarán como Delegados de ésta.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas.

RESUELVO

1º.- Derogar el nombramiento de D. Javier Leal Barros como Secretario Delegado Titular de la Comisión Informativa de Atención Social.

2º.- Nombrar a Dª Rafaela Artacho Gant Secretaria Delegada Titular de la Comisión Informativa de Atención Social, y como suplente continua siendolo Dª Bernardina Aznar Beltran.-

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez en el lugar y fecha arriba indicados de lo que yo, l Secretaria General Acctal doy fe.-EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo. Mª del Carmen Felices Gonzálvez".-

Sometida a votación la Urgencia de la inclusión de la Resolución en el Orden del dia, queda **APROBADA por Unanimidad de 27 votos favorables**, (11 PP), (5 GIAL), (10 PSOE) Y (1 IU-LA-CA)de los 27 miembros presentes de los 27 que componen legalmente la Corporación.-

Pasada a votación la ratificación de la Resolución dictada por La Alcaldía Presidencia, **SE APRUEBA** por Unanimidad de 27 votos a favor,(11) P.P., (5) GIAL, (10) PSOE y (1) IU-LV-CA, de los 27 miembros presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Efectivamente, votamos a favor de la Urgencia. O en contra de la misma. Grupo Izquierda Unida?".

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Carezco de información de porque se deroga, porque se tramita urgentemente, que ha provocado esto, no tenemos informes ."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice:" Sí, la Srª Concejala, responsable del asunto va a informarle, no se preocupe. Dª Pilar".

Toma la palabra la Sr. Pilar Navarro Salinas, que dice:" La Urgencia es que estábamos sin Jefatura de Servicio entonces se ha incorporado hace una semana la nueva jefa de Servicio y con urgencia por la necesidad que entraña había que nombrarla Secretaria de la Comisión Informativa".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Hay alguna Intervención mas?. Entonces, votos a favor de la Urgencia, ratificamos el nombramiento de la nueva Jefe de Servicio como

Secretaria de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales?. Pasamos al punto nº 15".

15.- Aprobación del borrador del convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA), para la gestión, desarrollo y urbanización del ámbito territorial del PERI de San Cristobal.-

"Visto el expediente relativo a Convenio Urbanístico mediante el que el Ayuntamiento de Almería declarará beneficiaria de la expropiación a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la Gestión, Desarrollo y Urbanización del ámbito del PERI del Barrio de San Cristobal, de conformidad con lo establecido en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, dada la urgente necesidad de tramitar el expediente al objeto de proceder a su firma, esta Alcaldía-Presidencia tiene el honor de elevar al Pleno la siguiente:

PROPUESTA

1º.- Aprobar el borrador del convenio a suscribir entre este Excmo. Ayuntamiento de Almería, de una parte, y la empresa Pública de Suelo de Andalucía, cuyo objeto es la Gestión, Desarrollo y Urbanización del ámbito territorial del PERI de San Cristobal.-

2º.- Tras la firma del Convenio, deberá someterse a información Pública el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, en los términos previstos en el artículo 41.3 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde Presidente a la firma del Convenio y a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de éste acuerdo.

Todo ello a la vista del informe técnicos y de la Jefe de Sección de Gestión y Vivienda que obran en el expediente".-

Sometida a votación la Urgencia de la inclusión de la Propuesta del Alcaldía Presidencia en el Orden del día, queda **APROBADA por Unanimidad de 27 votos favorables**, (11 PP), (5 GIAL), (10 PSOE) Y (1 IU-LA-CA) de los 27 miembros presentes de los 27 que componen legalmente la Corporación.-

Previamente al debate del presente punto, la Alcaldía Presidencia pone en conocimiento de la Corporación que con fecha 4 de noviembre de 2003. y con anterioridad a la celebración del Pleno tiene entrada en este Ayuntamiento oficio procedente de La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, remitiendo el último Convenio modificado del PERI del barrio de San Cristobal, que según la misma no afecta en lo sustancial al modelo enviado con anterioridad para su aprobación por el Pleno en la presente Sesión Plenaria, habiendo remitido fotocopia del mismo a los diferentes grupos políticos municipales, y proponiendo la aprobación del borrador del Convenio referido, según el texto remitido en fecha 4 de noviembre actual.-

Pasada a votación La Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, **SE APRUEBA por Mayoría** de 26 votos a favor (11 P.P.), (5 G.I.A.L) Y (10 PSOE) y una abstención (1 IU.LV.CA.), de los 27 miembros presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación.-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Sí, por supuesto. Votos a favor de la Urgencia. El justificante de la Urgencia es que por parte de la Consejera de Obras Públicas tiene anunciado su llegada a Almería en los próximos días para poder firmar el Convenio a que hacer referencia y desarrolla el PERI de San Cristóbal y esta misma mañana por parte del Sr. Delegado de la Consejería de obras Públicas y Transportes, Sr. D. Luis Caparrós se nos remite esta misma mañana, un nuevo, un oficio, último Convenio modificado y estudiado por los servicios de esta Conejera y no afectando en lo sustancial al modelo enviado para su aprobación en Pleno al día de hoy. Este es. Sí, Sr. Cervantes".

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Me parece que Uds. y eso que son más opuestos al Partido Socialista que Izquierda Unida, tragan mas que yo cuando gobernaba con ellos. Cada vez que viene una Consejera hay que hacer un Convenio rápido para aprobarlo y yo nunca aceptaba ese juego. Los Convenios hay que estudiarlos, es a

sí, y Uds. hace diez minutos leen un escrito y no cambia sustancialmente, ahora discutiremos el fondo, claro que hay un cambio sustancial, ahora lo discutiremos. Pero hombre hace diez minutos llega un escrito porque viene la Consejera, rápido, vamos a traer aquí un convenio que es muy importante y que venimos trabajando con él hace un año y que Uds. se oponían, la Sr^a Muñiz se oponía radicalmente hablaremos luego de eso, no me parece lógica la urgencia, me parece necesario que esto salga, pero la Urgencia con Modificación incluida si no hubiera ninguna modificación que ahora vamos a discutir, diría venga la urgencia vamos para adelante, pero es que hay una modificación, que me explique porqué y esto en diez minutos, no justifico la Urgencia, sí es importante que ya, pero Uds. la justificación que han dado no es de recibo, el hecho de que venga la Consejera y decir en rueda de prensa hemos firmado un Convenio, aquí no podemos ir trabajando en diez minutos, por lo tanto, mi abstención, porque me parece muy importante el tema, mi abstención, pero la explicación, no es que viene la Consejera, no sé que les dirá el Partido Socialista y aquí tenemos que correr, no es de recibo para un Pleno Municipal".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Estamos previamente justificando la Urgencia. Sr. Megino".

Toma la palabra el Sr. Juan Francisco Megino, que dice: "Muchas gracias. Sr. Alcalde. Vamos a ver D. Diego, el PERI se aprobó definitivamente según publicación el BOP el día 14 de Febrero de este año, bien, catorce de febrero, estamos en Noviembre nueve meses más tarde, Y hay que desarrollarlo, ya está bien con el PERI de San Cristóbal, y ahí está. Que hacemos nosotros, nos incorporamos y pasado el verano el Alcalde y yo, manteníamos en la Delegación Consejería correspondiente una reunión monográfica para tratar de todos los temas que estaban pendientes, entre otros, este, hace tres semanas, un mes y nos dan el borrador y han estado estudiándolo los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo, por supuesto D. Diego, y han terminado, y Ud. habrá visto el informe, porque se los lee, otros no y montan cirios, que el informe técnico ha sido terminado el día treinta de Octubre. A lo mejor este debate ha servido para poner en conocimiento la precariedad de personal del Área de Urbanismo, el día treinta y estamos deseando todos de poner en funcionamiento, es verdad que viene la Consejera, pero todos Uds. saben que se han firmado

multitud de Convenios, entre otros, uno en el año 2000 con el Presidente Chaves con una intención absoluta de cincuenta mil millones de ptas. que iban a llegar a esta ciudad para el 2005 a priori previamente de venir al Plenario ahora que hacemos?. No, mire Ud. podíamos haber hecho al revés, firmar el Alcalde con la Consejera y venir después a dar cuenta al Plenario, de eso así, en su etapa en la mía y en la próxima que venga la oportunidad es ponerlo inmediatamente en funcionamiento y hemos querido diligenciarlo para que estuviera terminado las determinaciones para que cuando viniera la Consejera inmediatamente poner valor porque es operativo que firme el Convenio el Alcalde y la Consejera. Nos ha llegado a todos diez minutos hace esas matizaciones, diez minutos, y por lo que hemos visto y han hablado el Sr. Aguilar con el Delegado de la Consejería, dice que no son significativos, que son matices estrictamente Jurídicos, y sabe lo que sí he hecho yo, mirar los números que estaban aceptados ya en ese reunión previa que habíamos mantenido en la Delegación previa de la Consejería el Alcalde con los Técnicos correspondiente de cada Departamento, aceptando esos números pues con la dificultad que puede tener desde el punto de vista Presupuestario y que el Concejal de Hacienda deberá tener para el ejercicio 2004, esa es la cuestión pero si Ud. dice que con las matizaciones que se han producido que cambia o pueden cambiar aspectos Jurídicos, pues mire Ud. yo estoy seguro que el Alcalde está dispuesto a retirarlo si Uds. quieren lo retiramos, fíjese, y aplazamos el tiempo que Uds. consideren, lo llevamos a Comisión Informativa, ¿está informado Técnica y Administrativamente? Pues lo llevamos a la Comisión Informativa. Pues bien, se firmará porque no hay ningún problema en firmar el Protocolo ente la Consejera y el Alcalde y después lo traeremos al Pleno, un mes ó dos meses más, cuando desde Febrero esta aprobado definitivamente claro su publicación en el Boletín, esas son las realidades D. Diego, ahora si eso no le parece la Urgencia, pues no la vote, nosotros los vamos a votar pero si esto va a plantear otra cuestión esos matices desde el punto de vista Jurídico, pues la retiramos sea razonable ha sido estudiado por la Delegación de la Consejería y estudiado Técnica y Jurídicamente por los Servicio Jurídico del Área que hasta hace cinco meses Ud. también gestionaba, con las mismas personas y prácticamente con los mismos Departamentos esa es la razón de la Urgencia, no el hecho de que venga la Consejera , que venga la Consejera es una oportunidad, porque a partir de ese momento es operativo ni siquiera es

operativo desde el momento que el Plenario se produzca, en tanto en cuanto no lo firme el Alcalde y la Consejera no será operativo, y ya está bien con el PERI San Cristóbal, porque entre otras cosas, en tanto en cuanto no se produzca su aprobación, el Proyecto de Urbanización que tiene que adjudicarlo pues vamos a retrasar, a retrasar, esa es la razón de la Urgencia. Muchas gracias Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Megino. ¿Alguna intervención más?. en cuanto a la Urgencia.....Sr. Soler, la Urgencia..bien... Sí Sr. Cervantes".

Toma la palabra el Sr. Cervantes, que dice:"que ahora con esta explicación acepto la Urgencia, me parece más lógica y acepto la Urgencia, con estas explicaciones, no con las anteriores".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Entonces entiendo que se aprueba por unanimidad la Urgencia. Sr^a Secretaria que conste en Acta que por unanimidad se aprueba la Urgencia Entramos en el debate del punto. ¿Hay intervenciones? Si hay intervenciones. Sr. Cervantes. Adelante".

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice "Si vamos a ver los diez minutos estoy acostumbrándome a estudiar en diez minutos, pero en los diez minutos antes de entrar, creo que nos han sobrado dos minutos para que nos cuenten un chiste los funcionario y todo. Hemos visto y leído el Convenio, el anterior que iba a firmar el Sr. Cabrejas y el nuevo y hay un cambio que me gustaría que me explicara. El objeto del Convenio eran dos: Uno la Redacción del PERI que incluía que EPSA asumía redactar el PERI, contratar el estudio Geotécnico y Arqueológico, contratar una Asistencia Técnica en materia Paisajista, ambiental y botánica para el desarrollo de los trabajos, lo digo porque es una zona muy importante en lo ambiental. Me acuerdo que esto lo planteé cuando estábamos gobernando, contratar redactar documentos, estudios, planes y proyectos necesarios para o sea todo ese párrafo lo han eliminado, y hay otro segundo objeto que es gestión de la expropiación y declaración de beneficiaria EPSA, han eliminado todo el "A", es como si Uds. le hubieran quitado una parte de los objetos del Convenio ha llegado hace diez minutos, yo me lo he leído no se si Uds. se lo han leído,... eso pasa por gobernar, cuando se gobierna da menos tiempo,

lo que pasa es que a uno le llaman inútil cuando se equivoca, a mi llamaban inútil, claro bueno pues me acabo de dar cuenta en estos diez minutos que nos han quitado una parte, el apartado "A", Sr. Megino, mire comparando el antiguo con el nuevo se han comido una parte del Objeto ¿lo aceptamos o no Sr. Megino?, porque claro el cambio es sustancial, antes el Objeto:- A: Redactar el PERI y una serie de compromisos:B: Gestionar la expropiación y beneficiaria EPSA, han dejado el segundo, que es el que más le interesa a EPSA, el otro son las obligaciones .La Sr^a Muñiz se ríe, mire yo tengo dos claro, que como todo pasa como en media hora, puede que hasta yo me equivoque, yo tengo dos, mire yo tengo dos documentos, fíjese, uno que está preparado para la firma de Luis Rogelio pues este en el Objeto, en las estipulaciones en el Objeto sólo tiene el apartado A: Gestionar la expropiación y declarar de beneficiaria a EPSA, ¿verdad?, lo estoy leyendo, no?, y el apartado B: Ejecución de la actuación, que es algo genérico. Y el antiguo que me llega media hora antes, pero yo ya lo tenía, pero es el mismo que iba firmar el Sr. Cabrejas tiene el Objeto dos partes redactar el PERI, que incluye estudio Geotécnico, Geológico y gestionar la expropiación, o sea, han quitado una. Y Uds. no se han coscado, claro, esto pasa por traerlo diez minutos antes, sí, sí claro".

Toma la palabra el Sr. Juan Francisco Megino, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Nosotros no tenemos el proyecto del Convenio con el Sr. Cabrejas, lo tiene Ud. guardado el documento.

Interviene el Sr. Cervantes que dice: "Hombre no, está en Urbanismo que nos lo han mandado Uds".

Toma la palabra el Sr. Juan Francisco Megino, que dice: "Permítame, Permítame vamos a ver la Secretaria Gral. Puede dar fe de los documentos que tengáis porque evidentemente son así, en el documento que estamos manejando si, si pero Ud. dice con la posibilidad de rubricarlo por el Sr. Martínez Cabrejas no aparece para nada en el documento que está manejando esta Área en este momento y en el Informe Técnico-Jurídico que hace la responsable del Área de Vivienda, para nada hace referencia a este tema y se contemplan perfectamente los dos apartados que Ud. estaba mencionando, en las estipulaciones tanto en el nuevo como en el que nos acaban de entregar hace diez minutos. El apartado A: El Objeto . Gestión y declaración de beneficiaria en los dos documentos y en el B. Ejecución de la Actuación, D. Diego y en

el informe Técnico de la Técnico correspondiente se señala exactamente cuales son los objetos en el ámbito global en la gestión desarrollo y urbanización de este PERI. Ahora bien, si Ud. tiene todavía, conserva ya un rancio documento de la anterior Corporación, pues evidentemente estamos hablando de otra cuestión, lo que es fácil que la Secretaria Gral. que custodia el exp. Original lo vea y lo corrobore con respecto al que nos han trasladado, mire Ud. yo no lo he podido ver porque me lo han hecho llegar justamente cinco minutos antes, de alguna manera un margen de confianza porque el Sr. Caparrós, dice, firma él: Adjunto se remite último Convenio modificado del PERI del B° de San Cristóbal una vez estudiado por el Servicio Jurídico de esta Consejería y no afectando en lo sustancial al modelo que se envió con anterioridad para su aprobación en el Pleno del día de hoy. Desde ese margen de confianza, pero si he mirado los números porque claro hay una preocupación muy especial y en esos ámbitos lo hemos traído a nuestras consideraciones, pero la Secretaria Gral. Puede corroborar con el último documento y con el documento original que ella tiene de la Propuesta".

Sale la Sr^a Pilar Navarro Rodríguez a las 11 h. 50'.

Sale el Sr. Gonzalo Ignacio Bermejo a las 11 h. 50'.

Regresan la Sr^a Pilar Navarro Rodríguez y el Sr. Gonzalo Ignacio Bermejo a las 11 h. 55'.

Interviene el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Ud. no me ha mandado este documento que tiene entrada n° 27120 de fecha 11 de Abril este documento me lo ha mandado anteriormente esta mañana, no me lo he sacado yo de mi archivo, que iba hasta firmado por Santiago Martínez Cabrejas yo he recibido hoy dos documentos vale, vale , vamos a ver lo tengo claro sabe que ha pasado, lo tengo claro, es que yo esta mañana he estado en Secretaria viendo este exp., porque no lo tenía y he sacado copia del anterior, bueno en lo sustancial sigo diciendo lo mismo, he sacado copia porque en el exp. que tiene, que está depositado ahí tiene eso, lo podrá comprobar , en el exp. que está depositado ahí, en el Convenio que iba a firma el Sr. Cabrejas , no es que yo me lo he sacado, no, no, pero está en el expediente, que no me lo he sacado, que no lo tenía en mi casa. Espérese que Aquí lo importante no es como ha llegado, es que en

el Expediente hay un Convenio que iba a ser firmado por el Sr. Cabrejas y ahora hay otro Convenio con un cambio sustancial que va a ser firmado por D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador y ahí hay un cambio sustancial, donde la gestión del estudio Geotécnico y todo eso, ya no lo hace, sigo teniendo razón, es posible que Uds. no conocieran el anterior, porque no se han estudiado como yo el expediente, pero en ese expediente hay un Convenio que iba a firmar el Sr. Cabrejas, un Convenio donde han eliminado uno de los Objetos del Convenio, ¿que hacemos entonces?, ¿Se lo han tragado todo eso? Esto pasa por no haber Comisiones Informativas, ¿qué hacemos, se lo tragan? y que pasa, ¿nos han metido un gol o tiene lógica?, ¿que hacemos? esto pasa por la improvisación, de momento no se obligan a hacer estudio de informe Geológico o Geotécnico, ni medioambiental, ¿eso lo han quitado?, yo propondría que hagamos un Pleno Extraordinario dentro de una semana, que se aclare esto, porque no podemos tragar que han quitado parte del Objeto. ¿Me está atendiendo?".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas.... ¿Alguna intervención?. Sí Sr. Soler".

Toma la palabra el Sr. Martín Soler Márquez, que dice: "Bueno yo creo que la voluntad del Equipo de Gobierno, está en aprobar hoy este Documento o este Convenio, se ha aprobado la Urgencia, y nosotros lo que queremos manifestar creo que con respeto a los ausentes y presentes parece: 1º. D. Diego que el que venga una Consejera del PSOE, no es correcto, porque viene una Consejera del Gobierno Andaluz, que representa a la Junta de Andalucía por lo tanto que venga un miembro del Gobierno Andaluz o del Gobierno de España, se puede impulsar todo tipo de iniciativa será interesante. A partir de ahí Sr. Megino no deje cosas sobre la mesa con indirectas sobre si montamos cirios o no por leer documentos, por favor, no haga apreciaciones que no continúe, si quiere ahora debatimos, pero yo prefiero que sea prudente en ese tipo de intervenciones, a partir de ahí, a nosotros nos interesa destacar esta mañana aquí, qué debe ser el espíritu de cooperación entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, que la decisión de encargarle a la Empresa Pública del Suelo, el desarrollo de un asunto tan complicado, es porque el Ayuntamiento de Almería carece de los recursos técnicos y económicos para poder abordar un Proyecto tan complejo, en el que entra desde identificación de los propietarios realojo de ciudadanos, coste de realojo redacción de

Proyectos, estudio, definición del Proyecto. El asunto tiene importancia como para que brille la colaboración y el respeto entre Instituciones por el bien de Almería. A partir de ahí, yo creo que el Convenio en la medida que nosotros lo hemos podido estudiar hace referencia a alguna fecha, que también indican la complejidad del asunto que se está tratando y en que se lleva mucho tiempo hablando de San Cristóbal, es cierto que en los últimos años se ha impulsado de manera clara, porque se ha entendido que interesaba. Hay algunas fechas que son importantes. El 12 de enero de 2000 se firma el Convenio Marco no hace tanto tiempo. A partir de ahí el 29 de Septiembre de ese mismo año se añade una adenda al Convenio para incorporar, lo dice el propio Convenio, aspectos mucho más amplios, a partir de ahí se han revisado aspectos urbanísticos, se han incorporado el concurso de ideas, se ha ido haciendo bueno lo que significa la tramitación de un proyecto tan importante y tan complicado y me gustaría que quedara claro que lo que está haciendo en este caso La Junta de Andalucía por encargo de este Ayuntamiento es prestarle servicio, en el mismo Convenio queda recogido que a partir de ahora se crea una Comisión de seguimiento como se hace en todos los Convenios donde se reparten las funciones y mucho o poco de lo que corra la Junta con este proyecto va a depender también de lo que se le pueda facilitar desde la Cartografía, Ficha de Planeamiento, Estructura de la Propiedad, Red de Infraestructuras, lo dice el Convenio. Por tanto, la cooperación debe ser básica en este asunto que la Comisión de Seguimiento funcione bien y es dónde hay que hablar del Presupuesto del Calendario, creo que si hay confianza entre Administraciones el Convenio por parte nuestra se debería de aprobar, eso sí, si hubiera algún cambio sustancial que no ha dado tiempo a estudiarlo y alguien lo conoce, creo que también ese asunto se podría seguir debatiendo en el Pleno, si por parte del Concejal de Urbanismo aporta alguna información complementaria, sino habría que aprobar el Convenio como está redactado. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Soler.Sr. Megino".

Toma la palabra el Sr. Megino, que dice: "Bien, no quiero reiterar mi información anterior, nosotros, el Equipo de Gobierno, empieza a trabajar sobre la base de este Convenio que ofrece la Junta, que ofrece la Junta, si ha cambiado, pues bueno, nos lo hemos tragado, si Uds. entienden que es eso,

pero mire Ud. el informe Jurídico contempla yo creo que con amplitud cuales son las competencias y las obligaciones que asumen ambas partes y nosotros hemos entendido que las que asumen EPSA, son considerables para la ejecución definitivamente de ese PERI, que a Ud. le parece insuficiente, pues fenomenal, pero porque vamos a estar nosotros de acuerdo con que son insuficientes, no nos retrotraigan, antes decía la Sra. Navarro que no miremos hacia atrás. La Junta nos ofrece ese Convenio, ese, no otro, a lo mejor le ofrecía al Sr. Martínez Cabrejas otro, por algún tipo de circunstancia. La realidad es que a nosotros en esa reunión nos ofrecen éste Convenio, lo vemos en sus grandes cuestiones y sus grandes números y sobre todo, en su gran filosofía y lo trasladamos al Área correspondiente evidentemente que es Urbanismo para que Técnica y Jurídicamente lo analice y nosotros estamos de acuerdo, y una vez conocida esa cuestión lo traemos al Pleno en esta condiciones, que pueden ser mejores, pues claro, y quedarse con toda la ejecución y toda la cuestión es lógico que haya aportación y una participación Municipal y en los dos grandes apartados de estipulaciones, de obligaciones dentro del Objeto se cumple la cuestión que Ud. planteaba, la gestión de las expropiaciones y declaración de beneficiaria EPSA, y la ejecución de la actuación básicamente sobre las bases genéricas que había, pero mire Ud., lo concreto es pues que asume competencia en cuanto a expropiación, en cuanto a la ejecución de la actuación, incluido ahí contratación y realización del Proyecto de Urbanización y ejecución de obra la naturaleza Jurídica del Convenio, la Vigencia y el Plazo, la Gestión Económica y Financiera y el seguimiento del Convenio, todos los extremos, que nos han metido un gol?. Pues mire, estamos hablando de Administraciones Públicas y de dinero público que al final sale del mismo lugar. Bueno estamos haciendo una corresponsabilidad en la toma de decisiones para resolver definitivamente de un tema que está mas o menos ahí con dificultades de lanzamiento, que Uds. tenían otro, hicieron muy bien decirlo, lo cierto es que no lo habían traído, nosotros si hemos traído este y lo imperativo de su realización y este es el que hemos analizado este el que nos ofrecían, y ahora nos llega otro diez minutos antes, diciendo Sres., son simplemente matices, que no son grandes modificaciones, que los grandes apartados están incluidos, evidentemente tendríamos que para esa cuestión de matices a lo mejor lo tendría que ver el Jurídico con criterio estrictamente Jurídico, es posible, pero en definitiva estamos hablando de un borrador, y como

bien decía el Sr. Martín Soler siempre en la Comisión de Seguimiento podrían corregirse alguno de esos extremos son determinaciones fundamentales que podrán cambiar, no el Objeto pero si aspectos que pusieran digamos en dificultades a esta Casa como consecuencia de la determinación que hoy se tome. Nosotros la vamos a apoyar, ya la Urgencia le hemos agradecido que apoye la Urgencia yo creo que era obvia, pero ya el Convenio sobre la base que se ha presentado este Convenio no el que le habían presentado al Sr. Martínez Cabrejas, ya que para feliz o desdicha no está aquí, de momento este es el Convenio, este es el que hemos analizado y este es el que vamos a aprobar si así lo quiere la Corporación. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sí Sr. Cervantes, con brevedad ya porque esto está mas que debatido".

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Sí, yo me voy a dirigir a Ud. Sr. Alcalde, para que entienda el problema y al Grupo Popular que se oponía radicalmente al Convenio que yo estoy refiriendo. Decía la Sr^a. Muñiz, ¿qué EPSA se va a aprovechar de la expropiación?, de acuerdo la expropiación se la queda EPSA, ella expropia y se queda con el resultado beneficiario de la expropiación, eso es lo positivo que tiene EPSA, a cambio su trabajo y que redactara el PERI, que contratara el estudio Geotécnico que resolviera un problema que nos va a costar mucho dinero y gestión es más importante a veces que el dinero eso es lo importante de aquel Convenio que hacemos con Espinosa, yo no se el informe Jurídico se refiere a aquel Convenio y hace diez minutos dice Ud. ha llegado y le han metido un gol quitándole el apartado "A". Hombre, si el Convenio está firmado el Informe Jurídico el 30 de Octubre y hace diez minutos le han dado el nuevo, pues no lo sé, Ud. ha dicho que hace diez minutos ha llegado el nuevo no, no déjelo, o sea que no ha cambiado en estos diez minutos, o sea Ud. Sr. Megino asume que el apartado A y B que había en el anterior Convenio se ha quedado transformado en uno, Ud. lo asume, ¿ no?, en uno, en uno o sea Ud ha eliminado, no, hay otro apartado "A y B" pero no tiene nada que ver. Sr. Megino vamos a ver, pero si lo que negociaron con nosotros lo pueden hacer con Uds. lo que pasa que en el cambio de Gobierno quien se mantiene, tiene ventaja yo estoy intentado ayudarles, si lo aprobamos tal cual, sin esa salvedad que estaba obligado en el anterior compromiso hecha con el Sr. Espinosa, si la aprobamos tal cual, pues nos están

metiendo un gol, ¿que trabajo cuesta vamos a ver incluir lo que antes han quitado y negocien Uds.? ¿si lo mantienen ellos o no?, pero porqué se empeña Ud. Sr. Megino yo entiendo, Ud. se equivoca, estoy defendiendo y Ud. debería defender los criterios Municipales no los criterios políticos, o sea, si nos han quitado un Apartado, aunque sea la Consejera de La Junta es verdad, se lo demuestro y se lo voy a demostrar a Ud. con luz y taquígrafos que nos han quitado un Apartado. Si Uds quieren defender los intereses Municipales tienen que defender ese Apartado que nos han quitado y Ud. Sr. Megino , y Ud. Sr. Alcalde lo que yo le propongo, que es verdad que hay que hacerlo rápido y hay que mostrar buena voluntad, pero incluir que el Apartado eliminado también vaya a negociarse o sea nuestra voluntad de Pleno, es que el Apartado que se había eliminado, que se lo puedo pasar y que está en el expediente que se incluya también, si después puede conseguirlo lo firmamos y si no, nos tendremos que aguantar, pero, por favor, no aprobemos algo bajándonos los pantalones y con perdón de la expresión, hombre claro, claro, no estoy tranquilo, o sea insisto aprobemos el Borrador incluyendo el Apartado "A" eliminado que lo puedo pasar. Que después no acepta la Consejería?, pues quedaría claro que la Consejería no quiere hacer el estudio Geotécnico-Arqueológico, no quiere contratar asistencia técnica en materia Paisajística, pues bueno, nos tendremos que aguantar , lo tendremos que hacer nosotros y nos costará dinero y gestión, nada mas, ese es el problema ¿está clara mi propuesta?, que no puedo hablar otra vez, Sr. D. Luis Rogelio ¿está clara mi propuesta? Pues bueno vale".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes, por intentar , no, es que voy a aclarar al Sr. Cervantes cual es la situación real del expediente y a partir de ahí podremos seguir avanzando. Vamos a ver, los informes Jurídicos de esta Casa, los técnicos se realizan sobre un Convenio en el que el Sr. Espinosa junto al Sr. Megino y conmigo mismo hablamos, ese borrador de Convenio es el que viene informado Técnicamente, y en ese borrador de Convenio la firma que aparece a pie de página es la del actual Alcalde no la del anterior. Por tanto desde que hemos entrado en esta Corporación nueva, no hemos tenido oportunidad nada más que de ver este Convenio, no el anterior al que Ud. alude, por tanto, los Servicios Técnicos de Urbanismo informan sobre este Convenio, nuevo, es novo, y sobre este mismo convenio es sobre el que hay unas matizaciones que aparecen hoy enviadas

desde la Consejería de Obras Públicas, pero ya en los dos, en el informado en el Area de Urbanismo, son exactamente iguales los apartados A y B. Por tanto, no hay referencia alguna al que Ud. alude, por lo menos en el Informe de Urbanismo que obra en el expediente el Convenio que se informa para su aprobación en el Pleno, es del que hemos hablado no el anterior que Ud. alude, el que Ud. alude, no está informado por Urbanismo por tanto no se puede traer a Pleno, se trae a Pleno el nuevo, del que nosotros tenemos conocimiento. De todas maneras la Sr^a Muñiz a la que Ud. ha aludido y que yo creo si nos puede aclarar en un minuto alguna cosa, pues sería beneficioso para que nos quedara claro, pero entienda Ud. en el expediente hay lo que hay y los costos son exactamente iguales en este que en el nuevo. Sr^a Muñiz con muchísima brevedad".

Toma la palabra la Sr^a. María Muñiz García, que dice: "Si Sr. Alcalde, yo sobre todo, para que todos se suban los pantalones, tengo que decir que nosotros no solo nos opusimos a ese Convenio sino que les pusimos un Pleito, en ese Pleito una de las motivaciones es que el Ayt^o. se hacía cargo de gastos que había contratado la Junta de Andalucía y EPSA, Y entendíamos que no teníamos porqué pagar lo que ya se había contratado por parte de la Junta de Andalucía y EPSA, que era precisamente la redacción del PERI, no es que se nos haya pasado o que nos hayan metido un gol, es que eso tenía que desaparecer el Convenio porque el Contencioso que pusimos no debía de estar muy mal fundamentado y EPSA nos dijo que tendría que revisar el tema del Convenio porque teníamos razón en determinados cosas, o sea, que este Convenio es más beneficioso para el Ayuntamiento de Almería que ese que Ud. tiene ahí desengañese D. Diego que si está puesto en el Convenio lo vamos a pagar nosotros, Ayt^o, siempre, porque EPSA no nos regala nada, EPSA, es verdad que tiene mas facilidad de gestión, que adelanta dinero, pero que luego nos lo cobra, como Ud. se acordará con los temas del Toyo, en cambio como no aparece en el Convenio porque ellos ya lo han contratado tendrá que pagar, como además fue el compromiso de D. Francisco Espinosa antes de Ud., que era lo que rebatíamos en aquel Pleno famoso y que después pusimos un Contencioso, y que alguna razón hemos tenido cuando se ha modificado ese Convenio atendiendo a lo que ese Contencioso no se ajustaba a Derecho, no se podía poner en el Convenio que todos los gastos realizados por EPSA hasta hoy los va a atender el Ayt^o. Mire Ud. ¿de que? El Ayt^o. atiende lo que él ha conveniado, por

eso bien desaparecido está del Convenio el tema de las redacciones, como le digo D. Diego, seguro."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes. no está Ud. en uso de la palabra, era una mera aclaración que además el Contencioso se va a retirar después de que se haya subsanado el motivo por el cual se interpuso el mismo ante el Tribunal Superior de Justicia. ¿Alguna intervención más. Sr. Soler por culminar?".

Toma la palabra el Sr. Martín Soler Márquez, que dice: "Con mucha brevedad, decir que aquí cuando se nombra en este Pleno, en este Ayt°. a EPSA, parece que se nombra la bicha, hombre, yo creo que también por favor habría que entender que el Ayt° Pleno le contrata los servicios y decide políticamente que colabore con la ciudad de Almería entre otras cosas porque se le presupone un espíritu de colaboración institucional porque pertenece a un gobierno autonómico y sobre todo porque tiene capacidad de gestión yo creo que dudar a estas alturas de la capacidad de la Empresa y de la voluntad de colaborar después del desarrollo del Toyo, que creo que no se hubiera podido desarrollar con los medios que tenía el Ayt°. creo que deberíamos pasar pagina de esa historia, a partir de ahí vuelvo a insistir, creo que no hay que dudar de la voluntad de cooperación de las administraciones, este tema es urgente, vital para la ciudad y no me equivoco el propio convenio deja abierto y define en su pagina nº 4 que en virtud del encargo de gestión y ejecución que con el presente documento se formaliza EPSA y en su condición de beneficiaria de las expropiaciones a llevar a cabo, esta entidad contratará la redacción del proyecto de urbanización y la ejecución de las obras, así como los trabajos que sean necesarios para tal fin, yo creo que quedan bastante recogidos a partir de ahí se condiciona incluso la licitación hasta que se garanticen las rentabilidades, preciso y lo que no se lleva a la Comisión de Seguimiento. Por favor, yo creo que el debate debe enderezarse dar por bueno el Convenio, hay voluntad plena de colaboración y aquí defendemos los intereses de Almería, por encima de otra historia, y yo creo Sr. Alcalde si hubiera alguna otra duda, remítase a la Comisión de Seguimiento que tiene entidad Jurídica y Técnica para cambia aquello que parezca oportuno. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Además hay una participación Municipal que

se ha pasado Ud. de casi seiscientos once mil euros, una participación Municipal también. Muy Bien, pasamos a la votación del Borrador por parte de los miembros de la Corporación . Sr. Cervantes".

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña que dice: "Como todavía no se si EPSA nos ha engañado o nosotros hemos engañado a EPSA pues me tengo que abstener, y Ud. tampoco lo sabe".

Continúa la intervención el Iltmo. Sr. Alcalde Presidente, que dice:"Sr. Cervantes, estamos votando ya me abstengo.,muy bien. Muchas gracias. ¿Grupo Socialista? ... A favor, excepto con la abstención del Sr. Cervantes".

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91-4 del R.O.F., concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro desea someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.

a) Moción del Grupo de Concejales Socialistas para conseguir una oferta municipal de suelo suficiente para abaratar el precio del suelo destinado a la construcción de viviendas de protección oficial.-

"Exposición de motivos

Es sobradamente conocida la espectacular caída de la promoción y oferta de viviendas de protección pública - las populares VPO - que se ha producido en los últimos años. En la ciudad de Almería, este hecho ha supuesto que se haya pasado de calificar 400 viviendas de protección oficial en el año 1995 a calificar tan sólo 63 viviendas de este tipo en el año 2002. Esto representa un descenso del 84%. En paralelo, se ha producido un encarecimiento del precio de la vivienda superior al 80% en el mismo periodo.

Todo ello ha supuesto que buena parte de la

población joven y de los asalariados de nuestro municipio hayan quedado excluidos de la posibilidad de adquirir una vivienda para poder emanciparse o acceder a una vivienda digna acorde con sus necesidades familiares.

El encarecimiento del precio de la vivienda se ha debido-además de a la distorsión del mercado inmobiliario por la entrada masiva en este sector de buena parte del "dinero negro" circulante y de la antigua inversión en valores bursátiles, que persieron su rentabilidad, - al enorme y especulativo encarecimiento del precio del suelo (más del 150%, según informes del Banco de España) que hace inviable su repercusión sobre la vivienda de protección oficial.

Ante esta situación, desesperante para muchos ciudadanos de Almería, el Grupo Municipal Socialista no puede permanecer impasible sin adoptar las medidas precisas para corregir dicha situación. Máxime cuando existen mecanismos e instrumentos legislativos, técnicos, económicos y políticos recogidos en la legislación aprobada por el Parlamento y el Consejo de Gobierno de Andalucía, que permiten al Ayuntamiento de Almería tomar los acuerdos y decisiones oportunas y definitivas para hacer una oferta pública de suelo suficiente y progresiva, para la construcción de viviendas de protección oficial con precios de venta limitados por ley. Viviendas al alcance de la gran mayoría de las familias almerienses, fundamentalmente las jóvenes parejas, los asalariados y los autónomos con rentas familiares por debajo de las 5,5 veces el salario mínimo interprofesional. Entendiendo que este objetivo puede y debe ser compartido por todos los grupos políticos de esta Corporación Municipal, elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Almería la siguiente

MOCIÓN

Que el Ayuntamiento de Almería promueva un convenio con la Junta de Andalucía para la creación y adquisición de una gran reserva pública de terrenos en suelo no urbanizable, antes de proceder a la revisión y adaptación del actual PGOU de Almería a la nueva Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y de acuerdo con lo previsto en el artículo 73 de la msisma.

Con ello, este Ayuntamiento mostraría su clara voluntad política de actuar contra la especulación en el valor del suelo y con el objeto de garantizar

una oferta suficiente de viviendas de protección oficial-del orden de las 3.000 a 5.000 viviendas, durante los próximos años.- Almería, 15 de octubre de 2003.- **Los portavoces del grupo Municipal Socialista.**- Fdo. Martín Soler Márquez.- Fdo. Juan Carlos Pérez Navas.- Fdo. Joaquín Jiménez Segura".-

Sometida a votación la Urgencia de la presente Moción, **SE APRUEBA por Unanimidad de 27 votos favorables**, (11 PP), (5 GIAL), (10 PSOE) Y (1 IU-LA-CA)de los 27 miembros presentes de los 27 que componen legalmente la Corporación.-

Se aprueba por mayoría de 11 votos favorables (10 PSOE) Y (1 IU.LV.CA), con la abstención del P.P. (11) Y (G.I.A.L.) (5), de los 27 miembros presentes de los 27 miembros que componen la Corporación.-

Toma la palabra el Iltmo Sr. Alcalde Presidente, que dice:"Antes de pasar a Ruegos y Preguntas, hay una Moción del Grupo socialista que no se ha incluido en el Pleno y que vamos a votar su Urgencia, sobre la inclusión, sobre viviendas . Srª Secretaria no se si tendrá del Grupo Socialista una copia Ud. ahí ¿Sr. Cervantes tiene la Moción del Grupo Socialista Ud. ahí? .Sí Sr. Jiménez, ¿si quiere que se la entregue?, si por favor,Sr. Cervantes, ya está el Alcalde.El Sr. Cervantes no pudo ir. Muy bien pasamos entonces,.la Srª Secretaria deberá tener una copia de la Moción., yo le llevaré una copia.Ya la tiene la Sr Secretaria una copia de la Moción.¿Por parte del Grupo Socialista quien interviene Sr. Soler?.Adelante Sr. Soler".

Toma la palabra el Sr. Martín Soler Márquez, que dice. "Con brevedad, porque creo que el tema tiene importancia pero es suficientemente conocido por Uds. voy a comenzar a la intervención diciendo y reconociendo la dificultad que tiene abordar desde una Institución Pública, ya sea el Aytº. o cualquier otro, abordar, resolver el problema de la vivienda los partidos que somos gobierno, hemos gobernado y seguro que volveremos a gobernar en ese sentido no debemos ni podemos hacer demagogia con un tema tan difícil, pero que a la vez es vital no darlo por perdido, no darlo por abandonado y por tanto apelar a la intervención pública en este caso de los Ayuntamientos en colaborar en su resolución y es verdad que no todas las Corporaciones Locales , ni en todos los momentos históricos se dispone de los instrumentos legales para poder intervenir con

eficacia en este asunto, por eso solo un antecedente y es que el 17 de diciembre del año 2002, hace escasamente unos meses ha sido aprobada por el Parlamento de Andalucía la nueva Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, es una Ley que tiene desde nuestro punto de vista todo el valor y símbolo democrático de emanar de un Parlamento por tanto además se acoge a las competencias que asigna el estatuto de la Comunidad Autónoma y la Legislación Básica del Estado en el asunto de la vivienda y apunta a algunos objetivos, algunos marcos legales, que creo pueden ser usados y operativos para los Ayt^os. Todo en la fase en que se encuentra el Ayt^o de Almería, que por boca del Concejal de Urbanismo, parece que va a iniciar el proceso de su Plan general de Ordenación Urbana. La Ley Andaluza permite la reserva de un 30% del suelo, de los nuevos suelos de uso Residencial para vivienda de Protección Pública en las Áreas Metropolitanas, Litoral y en general a los Municipios que llama la Ley de Relevancia Territorial aparte de eso permite la constitución de Patrimonios Públicos de Suelo con destino a políticas de vivienda, solo decirle por tanto, que existe el Marco Legal, que existe la fuerza de la Ley y que además delega en los Ayt^os. la capacidad de poder intervenir desde el ámbito público. Recordar algunos datos sobre la situación de la vivienda en la ciudad de Almería, que creo que son datos por encima de cualquier análisis político o partidario son datos claramente objetivo porque son emanado de Instituciones Públicas. Así el Banco de España decía recientemente que los almerienses somos los andaluces mas endeudados con los Bancos aproximadamente 18.000 E. de media por habitante, como consecuencia del alto nivel de préstamos que todos hemos firmado para adquirir una vivienda por el contrario como elemento positivo teóricamente, Almería es la tercera provincia de España en vivienda proyectada por delante incluso de Madrid lo que indica la pujanza del sector, el volumen de viviendas que se pone en el mercado, lo que parece teóricamente una contradicción hay oferta de vivienda por encima de lo que es el crecimiento vegetativo de nuestra población, por encima incluso de lo que puede ser la demanda de ciudadanos de otras provincias y zonas de Europa. Sin embargo se ha producido una subida de la vivienda exponencial y difícilmente explicable en este momento en el año 2003 el precio de la vivienda se ha encarecido en la Capital un 7% sólo en el primer trimestre y un 20% en el ultimo año, según la Sociedad de Tasación Oficial. Esta subida, es una subida por encima incluso de la media del conjunto Nacional que

indica que el precio sigue subiendo y por tanto la intervención se hace mas necesaria y quiero volver a insistir lo difícil que es para cualquier Equipo de Gobierno sea el que hoy gobierna la Ciudad, el que ha gobernado o en Ayt°s también dirigidos o gobernados por otros partidos donde el problema es parecido y me gustaría evitar en el debate lo que se hizo y lo que no se hizo de los instrumentos que dice la Ley de <Ordenación del Suelo que está aprobada justo a final del año 2002, es por eso que nosotros planteamos esta Moción, que en síntesis plantea brevemente que el Ayt° junto con La Junta la creación y adquisición de Suelo Público, lo prevé la Ley no Urbanizable antes de proceder a la revisión del Plan General. ¿Porqué planteamos esto? Por una razón bastante sencilla, cuando un Ayt° Pleno decide recalificar unos terrenos deposita un Bien que es Público, es decir los aprovechamientos Urbanísticos es un bien público que pertenece a la Comunidad pertenece a los ciudadanos lo deposita en terrenos privados y lo hace legítimamente, con todo el respeto hacia la propiedad privada, pero de pronto la autoridad política decide a quien le toca la lotería a quien hacemos millonario para poner suelo en el mercado luego con mucha frecuencia se retienen, se demora, no son a veces propiedad de los Promotores y de alguna manera se encarece el mercado del suelo. Por lo que nosotros planteamos una propuesta, insisto meditada que tiene experiencia, que tiene apoyo Jurídico y que antes de trazar la línea de lo que va a ser Urbanizable, antes de depositar los derechos colectivos, que son de todos en particulares, que el Ayt°.. adquiera suelos no urbanizables, mediante acuerdos con particulares mediante convenios, mediante la compra del mismo sabiendo que esa financiación se puede acompañar de Inversión Pública de la propia Junta de Andalucía, yo en el peor de los casos lo descartaría siempre, pero lo dice la Ley, mediante el uso de la expropiación, creo que siempre sería mucho más eficaz recurrir al Acuerdo y al Convenio, por eso le planteamos esta iniciativa que es razonable, entendemos es positiva y sería muy buena para Uds. que serian probablemente uno de los primeros de España en disponer de este instrumento Legal . Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muy Bien, muchas gracias. Perdón Sr. Cervantes, si le parece votamos primeros la Urgencia para evitar cuestiones e inmediatamente entramos en el fondo del asunto una vez expuesto el tema por parte del Sr. Soler. ¿Votos a favor de la Urgencia?.Por

unanimidad se declara. . a partir de ahí. Sr. Cervantes tiene Ud. la palabra".

Sale el Sr. Francisco José Amizian y la Sr^a María Muñoz García a las 12 h. 15'.

Entra la Sr^a María Muñoz García a las 12 h. 25'.

Entra el Sr. Francisco José Amizian a las 12 h. 30'.

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "La Moción que presenta el Grupo Socialista en la cual estoy absolutamente de acuerdo tiene un grave problema, y es la estrategia, es un problema de estrategia, mire Ud., si en un Término Municipal se dice que se va a expropiar, al día siguiente los suelos susceptibles de expropiación se multiplican por cinco y eso es un error de su Moción, se lo voy a explicar, mire, en la anterior Corporación, lo digo porque de vez en cuando podríamos hablar de recordar viejos tiempos. En la anterior Corporación tuve una entrevista con el Delegado de Obras Públicas de La junta de Andalucía, Sr. Espinosa, cuando la responsabilidad era mía de Concejal de Urbanismo y acordamos entre los dos hacer esta operación, o sea acordamos, hay que hablar con todas las palabras, y eso es expropiar, puede ser una expropiación negociada que los propietarios del suelo estén de acuerdo o puede ser una expropiación forzosa, eso es así, nadie te va a dar el terreno, o sea, expropiar una gran franja de terreno para poder hacer vivienda pública, desde luego no voy a decir quien, a la semana tenía a los futuros propietarios presionándome y además presionando a todos los niveles preparando estrategias para que ese futuro expropiable se multiplicara por cinco. Por lo tanto su intención es buenísima, pero su formulación errónea podía haber hecho después de la Ley y se debe hacer rápido ahora como comencemos a darle pábulo como Ud. ahora mismo ha cometido el error van a multiplicarse por cinco los precios de todos los suelos no urbanizables, susceptibles de ser urbanizables, es un error por tanto estratégico extraordinario, ya dirán Uds. si están de acuerdo, porque yo no se si están de acuerdo en eso, porque si lo están, lo pueden hacer inmediatamente yo creo que lo deben hacer inmediatamente, porque eso es la única posibilidad, de poder meter en el mercado un número de viviendas de Protección Oficial suficiente, yo no diría cinco mil, dicen los próximos años, dicen en esta Legislatura, si se podría hacer la demanda joven, si se podría hacer,

a mi me gustaría que aceptaran este envite, pero sin tanta propaganda, porque cuanto más propaganda peor. Además añado me encantaría que lo que hace un mes dijo el Sr. Megino que en una semana iban a estar las listas de aquellas casas jóvenes. Pues bueno, ha pasado un mes del anterior Pleno y todavía no han aparecido esas listas, si Uds. no tienen ni siquiera la voluntad de aquellas promociones de vivienda joven que están ahí que me lo agilicen, pero que no me lo agilizan, pues no se si creerme su voluntad de expropiar, de entrada yo me conformaría en este mes que aquella promesa que nos hizo Ud. Sr. Megino la cumpliera, Ud. dijo un mes, pero yo le entiendo, no lo quiere hacer, luego vienen los Funcionarios y los problemas pero bueno recuerde que Ud. me decía inútil cuando yo no cumplía, se lo digo otra vez y se lo voy a decir otra vez, se lo voy a decir durante cuatro años, pues me dijo que en una semana iban a estar las listas de las casas de los jóvenes expuestas, no están todavía y ha pasado un mes de acuerdo con esa propuesta yo creo que estas cosas sin son de pacto, estas cosas si son de pacto entre los miembros los representantes políticos, porque estas cosas benefician a toda la Ciudad, no sólo a una parte, ¿verdad? Y no solo a unas personar y yo creo que estratégicamente es un error plantearlo, ya verán, ya vera, pero políticamente es absolutamente necesario hacerlo. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice. " Muchas gracias Sr. Cervantes. Sr. Megino".

Toma la palabra el Sr. Megino, que dice: "Me va a permitir, aunque esto no tiene mucho que ver con el tema de la Moción, pero le voy a contestar al Sr. Cervantes sobre el tema del listado, es un tema de Pliego, el listado está hecho y depurandose aun, pero, y el sorteo está hecho como Ud. bien sabe, pero la notificación de esos agraciados esta condicionado a algo tan importante como que las Empresas tengan Licencias de Obras. las Empresas esta en el Pliego suyo, y le voy a dar lectura por si se le ha olvidado, no tienen Licencia todavía, será a partir de la concesión de la Licencia cuando tengan los listados esas empresas, lo dice el Pliego, dice: Una vez establecido el orden preferente y concedida Licencia al adjudicatario se examinará la solicitud de aquellos que opten a la compra para comprobar que reúnen los requisitos previstos en el presente Pliego, en el presente Pliego de Ud., pues no tienen la Licencia, no la tienen D. Diego, eso por tocarle este tema que evidentemente yo le dije que en una semana iba a

estar, pero la Licencia no la tienen y es condición de Pliego que Ud. hizo, dicho esta cuestión y aclarada suficientemente para Ud. y si no pues yo espero que seguiremos hablando de ese tema, pero la letra es textual lo que he dicho, yo estoy de acuerdo con Ud., con respecto hay una oportunidad de la Moción del Grupo Socialista, absolutamente, se abren unas expectativas, y además hemos hablado también de este tema. Sr. Martín Soler, que creo que se han equivocado en el tiempo y en el método, se abre una expectativa que sin duda va a encarecer esta operación para los intereses públicos, porque ahora, todo el mundo va a mirar con recelo, y además porque entre otras razones el Ayuntamiento de Almería en su Término Municipal es sota caballo y rey, hacia donde tiene que crecer y nosotros en la Propuesta de revisión del Plan General este equipo de gobierno va a ser extraordinariamente expansivo en la oferta de suelo, pero esto abre una expectativa que sin duda va a encarecer los suelos todo el mundo cuando llegue alguien, sea de la administración sea de la Junta seamos nosotros evidentemente ya van a estar preparados para sobreprecios de estos terrenos que vamos a reclasificar, de alguna manera es verdad que en beneficio de la público vamos a hacer una operación de tipo especulativo vamos a comprar barato, vamos a reclasificar y lo vamos a vender por un saldo determinado, eso va a ser así tal y como usted lo plantea, entonces eso no es deseable y es verdad que estamos hablando, ustedes hablaron D. Diego en la anterior corporación estuvo hablando de este tema y nosotros en la conversaciones que hemos mantenido y trabajando en esta dirección pues nos parece de interés, pero ha sido inoportuna yo no sé si estratégico o no desde el punto de vista de sus intereses pero desde luego me parece que es inoportuna. Como por otra parte tampoco está claramente definida la voluntad de la Junta expresada por lo menos en un protocolo en como van a ser estas consideraciones al final esta reclasificación del suelo esa modificación que hay que hacer del Plan General o la revisión global que se haga tiene que aprobarla la Junta de Andalucía, tenemos que tenerla perfectamente determinada en documentos nosotros estando sustantivamente de acuerdo con el fondo y haciendo la crítica en cuanto a la inoportunidad del momento el equipo de gobierno se va a abstener, por que tenemos que tener clarísimo la determinación de la Junta en este aspecto y hasta donde se llega en las cuestiones, no vengamos a como en otras operaciones de suelo que en este momento están pendientes de alguna reclasificación probablemente por interés público,

no, probablemente no ,seguro por interés público puedan dar lugar a especulaciones que a nada ni a nadie conviene, esta es la cuestión, y repito estamos hablando con el anterior delegado, el Alcalde y yo, con el nuevo delegado el Alcalde yo no se si habrá hablado desde luego yo si, con el responsable de EPSA que naturalmente conoce el tema de su anterior etapa en la dirección de la Conserjería de Obras Públicas, nuestra posición desde el equipo de Gobierno va a ser la abstención por circunstancias que dice "promueve un convenio con la Junta de Andalucía", bueno la junta de andalucia al menos no a manifestado formalmente su decisión de participar , e independientemente de las conversaciones que se hallan mantenido en una operación de este tipo.Muchisimas gracias".

Toma la palabra el Ilstmo. Sr. Alcalde Presidente, que dice:"Muchas Gracias Sr. Megino,¿alguna intervención?Si, Sr.Cervantes".

Interviene el Sr.Don Diego Cervantes, que dice:"Si para dejar claro lo del sorteo y después entro en esto.Tiene usted razón pero eso no quiere decir, aquí el problema que tenemos es que los agraciados aquellos que en el sorteo les toco la posibilidad, tienen que tener la seguridad que han cumplido todos los requisitos es verdad que oficialmente hasta que la licencia no este aprobada las empresas no pueden hacer uso de ese listado para vender, evidentemente, además es obligado, una empresa no va a venderle a un agraciado si no tiene la licencia estamos de acuerdo pero eso no quita que aquellos que estaban en los números que le habían otorgado una vivienda para poder comprarla no tengan ya la seguridad de que pueden hacerlo y empiecen a ahorrar y eso es lo que ustedes no han hecho, lo que usted no ha hecho hágalo y después dígame Sr. Cervantes está hecho todo esta hecho y no se lo vamos a dar a las empresas hasta que no tengamos las licencias, correcto pero háganlo para que los agraciados sepan que pueden ahorrar por que van a comprar la vivienda.Asi que no me convence Sr. Megino no me convence sabe cual es el problema, que las cosas en palacio son así y usted no lo quiere reconocer y usted esta sufriendo claro, claro, por lo tanto sea usted más prudente a la hora de comprometerse y no me diga en una semana porque llevo un mes y todavía no lo ha hecho y encarezca usted a que eso se haga y después, una vez hecho que lo sepan los agraciados, que lo pase usted a las empresas cuando tengan la

licencia. Encuanto a lo otro, mire usted no me creo su abstención no me creo el motivo de su abstención, no me lo creo ustedes llevan en algún punto de su programa expropiar suelo para hacer vivienda pública, en ninguno, ni ustedes, ni ustedes, ustedes siempre han dicho y usted Sr. Megino hemos tenido muchas discusiones sobre esto que sea el mercado el que ponga las condiciones, lo ha dicho hasta el Sr. Ministro Álvarez Cascos que es que tenemos mucho dinero y por eso se venden tantas viviendas, no me lo creo, así que yo creo que usted muy hábilmente a aprovechado mi discurso y utilizando mi discurso ha cogido y se ha abstenido, no utilice mis argumentos, mis argumentos son nuestros. Ustedes se abstienen porque la política hombre claro este argumento lo acababa yo de decir, y usted lo ha cogido y lo ha añadido a su abstención, ¿el problema don esta?, en que ustedes no quieren hacer vivienda pública nunca la han querido hacer, ustedes no quieren hacer vivienda pública, ustedes deberían aprobar esto, esto ya ha salido a la calle yo creo que es un error porque esto debíamos haberlo hablado internamente se le hubiera visto mas las intenciones. Usted quiere que esto salga y yo lo entiendo están en época electoral yo lo entiendo pero no me lo creo, o sea su abstención no es por lo que yo he dicho, su abstención y la del grupo popular es poque no están dispuestos a hacer vivienda publica porque es su política, porque llevan gobernando en el estado el partido popular todos estos años y no han hecho absolutamente nada por sacar vivienda pública, absolutamente nada, así que no se justifique de esa forma nosotros vamos a aprobar y vamos a aceptar la propuesta".

Toma la palabra el Ilstmo. Sr. Alcalde Presidente, que dice: "Muchas gracias, Sr. Cervantes, permita usted que utilicemos los argumentos que estimemos convenientes, incluso cuando sean suyos, no se asuste usted porque alguna vez podamos coincidir en algo, realmente va a ser difícil pero alguna vez puede ser, no pasa nada. Y fíjese usted la magnimidad del alcalde que le ha dado la oportunidad de debatir dos puntos en uno ¿eh?, eso no se ha dado cuenta usted, verdad, dos puntos en uno a debatido usted para que usted vea que este alcalde es excesivamente tolerante en ocasiones, bueno, ¿alguna intervención más por parte del grupo socialista? ¿alguna intervención más?, adelante".

Sale el Sr. Pablo Venzal Contreras a las 12 h. 35'.

Regresa el Sr. Joaquín Jiménez Segura a las 12 h. 35'. Regresa a las 12 h. 40'.

Sale el Sr. Joaquín José de Aynat a las 12 h. 33'. Regresa a las 12 h. 40'.

El Sr. Martín Soler toma la palabra en este punto y dice: "Sr. Alcalde para aclarar algunas cosas que creo que si se aclaran pueden evitar las dudas, que por cierto, son coincidentes en los dos responsables antiguo y moderno, no porque sea más moderno Don Juan, antiguo y actual de urbanismo, una especie de prevención, de miedo, de oscurantismo de negociar, no, miren ustedes, esto es una Ley y una Ley aprobada en el Parlamento, hay una Ley, por tanto yo no estoy aquí diciendo nada original, ¿es que Uds. creen que se están enterando los promotores o los dueños de suelo por esta humilde intervención en esta Pleno de por dónde va a ir la política Urbanística del Ayt°.? eso no es verdad, porque ha habido Seminarios, los Colegios, los Profesionales, los Arquitectos, los propios Empresarios, Promotores, pero mire D. Diego porque Ud. utiliza con frecuencia un latiguillo de seis elecciones y en ningún caso va a condicionar nuestra actividad, como tampoco que Ud. esté continuamente con la rémula del pasado, pero por favor, deje ya de confundirse de abversario, nosotros traemos propuestas que nos parecen serias y razonables, porque estamos trabajando yo creo con sentido de la responsabilidad, porque no queremos que éste Pleno se convierta en un mero ámbito burocrático porque creemos que son temas que le interesa a la gente y porque así nos lo hacen llegar y porque no creo que en ningún caso haya que descalificar la iniciativa que este Grupo traiga, fruto de un trabajo bien realizado a cargo del equipo de Concenjales que me acompaña a partir de ahí, mire yo no sé con quien hablaría Ud. o con quién va habla Ud., lo que dice la Ley claramente. La Ley se aprobó el 17 de diciembre y dice la Ley en el Art. 73 Reservas de terrenos: Dice la Ley que el Plan de Ordenación del Territorio, el Plan Gral. de Ordenación Urbanística, podrá establecer cualquier en cualquier clase de suelos, reservas de terrenos de posible adquisición para los Patrimonios Públicos de Suelo. Dice la Ley, porque yo en mi Moción no hable de expropiación en ningún caso, yo no lo digo en la Ley, perdón, en la Moción no lo digo, simplemente digo mediante un acuerdo, dice el Sr.

Megino que todavía no está explicitada la voluntad de La Junta, no es verdad Sr. Megino, porque dice el punto 3 de la Ley que mediante convenio de colaboración los Municipios y la Adm. de La Junta podrán acordar la gestión concertada de la gestión de suelo, lo dice la Ley, por tanto, la Ley obliga a La Junta, y si este Pleno tiene voluntad política, la Junta lo va a aceptar y a partir de ahí decirle que cuando se establecen las reservas de terreno quedan declarados como de Utilidad Pública y eso le permite al Ayt°. una cosa que hay que hacerla y hay que tener voluntad y es que se reserva los derechos de tanteo y retracto, por tanto, no hay ninguna preocupación de que los suelos se puedan encarecer, porque cuando se declara zona de reserva Pública de Suelo a partir de ahí, queda registrado en el Registro de la Propiedad y cualquier transmisión que hubiera entre particulares de un suelo a otro la puede comprar el Ayt°. mediante el derecho de tanteo y retracto a precio de escritura, con lo cual está garantizado que el precio no se va a subir, más allá de cualquier acción malintencionada o cualquier maquinación para subir el precio, pero hablamos de suelo no urbanizable. La ley es garantista permite esos criterios y además desde mi punto de vista es una sabia decisión que demuestra que el Equipo de Gobierno lo quiere estudiar y analizar el que tengan en la abstención su posición, permitirá que la Moción salga adelante y eso será bueno para la Ciudad de Almería. Muchas gracias"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Soler. Sí Sr. Megino".

Toma la palabra el Sr. Juan Francisco Megino, que dice: "Sr. Alcalde, me va a permitir que responda en el tema de la vivienda de los listado al Sr. Cervantes, leyendolos par completar este tema y le voy a leer otra vez el texto del Pliego: Una vez establecido el orden preferente ya y concedida Licencia Municipal al adjudicatario, el Ayt°. examinará, fíjese el condicional, cuando tengamos la licencia, mire Ud. D. Diego mira a la galería y nos perdona la vida como siempre, aquí el único que sabe es Ud. y eso es una prueba profunda de megalomanía no es posible que el único que sepa de esto sea Ud., cuando estamos dando lectura a un texto que Ud. ha aprobado, claro, es que hace un gesto de pobrecito éste, pobrecito, pero hombre, si estoy dando lectura a un texto que Ud. ha aprobado claro pero como nos perdona permanentemente, pero si eso lo aprobó Ud. y dice: Una vez establecido el orden preferente y una vez

concedida Licencia al Adjudicatario el Ayt°. Examinará, en ese momento, las solicitudes de aquellos que optan a la compra, para comprobar que reúne los requisitos previstos en el presente Pliego, pues mire Ud. pese a todo se están depurando ya, hace muchos meses, para ver quién reúne y quién no, para tener adelantado ese trabajo. pero realmente para tenerlo adelantado, porque las Empresas adjudicatarias fíjese si eran solventes y toda la cuestión que Ud. todavía no tienen la Licencia de obras concedida y será en ese momento efectivamente lo que Ud. aprobó D. Diego, pues si es que sí, pues no diga que me perdona la vida. La otra cuestión mire, el equipo de Gobierno habéis decidido la posición de voto respecto a la Moción y naturalmente teníamos nuestro propios argumentos que hemos puesto sobre la mesa. D. Diego, pues mira que vamos a hacer hemos coincidido D. Diego, y vamos a coincidir muchas veces, se lo he dicho. Estos temas son absolutamente Reglados, el Urbanismo en general que aplicando estrictamente los Programas, los Planes Generales de Ordenación Urbana, pocas controversias pueden producirse, aunque de la impresión hoy de la impresión de que ha habido una gran controversia, vamos a coincidir muchísimo y naturalmente la próxima Corporación que tenga que administrar un Plan Gral. que se revise pues también coincidirán mucho, sean cual sean los dirigentes que vamos a coincidir mucho y esta es una consideración razonable claro la consideraciones legales, claro Sr. Martín Soler como Uv. Bien decía la Ley entró en vigor el uno de Enero, han tenido seis meses para hacerlo también, no no, Ud es correligionario o lo era del Sr. Martínez Cabrejas, han tenido seis o siete meses para hacer ese tema a pesar de las determinaciones de la Ley no habrá quedado tan absolutamente clara de la Junta independientemente del cumplimiento de la Ley, que eso no lo vamos a condicionar, si la Ley obliga a una reserva del 30%, evidentemente en todas aquellas determinaciones de la revisión del Plan General se va a tener en cuenta, eso es un paso adelante y no diga que no con esa cuestión que tal y como Ud. lo explica de interés público, eso es una expropiación encubierta, porque en cuanto Ud. señale un determinado lugar, ese suelo ya tiene unas limitaciones en cuanto al valor del suelo va a tener, por esa razón hablaba de la inoportunidad, pero, estando en gran medida de acuerdo con el tema fondo y no teniendo clarísimo, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido de que La Junta tenga esta voluntad este equipo de gobierno se ha abstenido, que se pone de manifiesto esa voluntad con la prudencia evidentemente se llevará

a adelante, prueba de que podíamos, de alguna manera tenemos mayoría suficiente. Primero para no haber considerado la Urgencia y segundo hacer que decayera esta Moción no lo vamos a hacer nos vamos a abstener, con lo cual la Moción prospera, pero condicionado a la buena voluntad de La Junta dando ese paso que obligadamente tiene que hacer para que estas cosas realmente sean eficaces y se puedan llevar a la práctica. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Entiendo entonces que la Moción que el voto afirmativo de Sr. Cervantes, con la abstención del Grupo Popular, perdón, del Equipo de gobierno queda aprobada y pasamos entonces a una nueva Moción de Urgencia, para solventar, la tiene la Sra. Secretaria, para solventar un error material, tienen conocimiento los Grupos, los Sres. de los grupos sobre la misma.. Pues adelante Sr. Megino".

Toma la palabra el Sr. Juan Francisco Megino, que dice: "simplemente solventar una corrección de un error material que es bueno que corriamos en función del tiempo y plazo desde que se tomó el Acuerdo Plenario, hace ya una serie de meses. Esa es la única cuestión"

b) Moción del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, D. Juan Francisco Megino López en relación a la rectificación del error material del Acuerdo Pleno del Ayuntamiento de Almería de fecha 30 de abril de 2003.-

"El Concejal Delegado del Área de Urbanismo D. Juan Francisco Megino López, tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación la siguiente

M O C I Ó N

Visto el informe jurídico emitido por la Asesora Jurídica de la Unidad de Actuaciones Singulares.

Considerando la necesidad de adoptar el correspondiente acuerdo plenario para que a la mayor brevedad posible sea rectificado el acuerdo de adjudicación del concurso público convocado por este Excmo. Ayuntamiento de Almería para la enajenación de una parcela municipal perteneciente al Patrimonio Municipal de Suelo, denominada

Parcela número 8 del Sector 14 del PGOU, al haberse incurrido en error material, tiene a bien proponer que por ese Excmo. Ayuntamiento Pleno se dopte acuerdo en los siguientes términos:

1.- RECTIFICAR el error material del Acuerdo Pleno del Ayuntamiento de Almería de fecha 30 de abril de 2003, por el que se ha adjudicado el concurso público convocado por este Excmo. Ayuntamiento de Almería para la enajenación de una parcela municipal perteneciente al Patrimonio Municipal de Suelo, denominada Parcela número 8 del Sector 14 del PGOU., en el sentido de que en dicho Acuerdo se dice lo siguiente:

"1.- Adjudicar el concurso público convocado por este Excmo. Ayuntamiento de Almería para la enajenación de una parcela municipal perteneciente al Patrimonio Municipal de Suelo, denominada Parcela número 8 del Sector 14 del PGOU, a la empresa CONSTRUCCIONES ROMAL, S.L., con C.I.F.: B04038923, cuando SE DEBIA DECIR: **"1.- Adjudicar el concurso público convocado por este Excmo. Ayuntamiento de Almería para la enajenación de una parcela municipal perteneciente al Patrimonio Municipal de Suelo, denominada Parcela número 8 del Sector 14 del PGOU, a la empresa ROMAL JOVEN, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, con C.I.F. F-04455960,"**

Donde decía "2.- Proceder a la devolución de los avales provisionales a las empresas no adjudicatarias del presente concurso, y requerir a CONSTRUCCIONES ROMAL, S.L., con C.I.F.: B04038923," cuando SE DEBÍA DECIR: **"2.- Proceder a la devolución de los avales provisionales a las empresas no adjudicatarias del presente concurso, y requerir a ROMAL JOVEN, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, con C.I.F. F-04455960,"**.

El resto del contenido del Acuerdo permanecerá igual.

2.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos procedentes.- Almería, 3 de noviembre de 2003.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA.- Fdo. Juan Francisco Megino López".-

Sometida a votación la Urgencia de la presente Moción, **SE APRUEBA por Unanimidad de 27 votos favorables**, (11 PP), (5 GIAL), (10 PSOE) Y (1 IU-

LA-CA)de los 27 miembros presentes de los 27 que componen legalmente la Corporación.-

Sometida a votación la presente Moción, **SE APRUEBA por Unanimidad de 27 votos favorables**, (11 PP), (5 GIAL), (10 PSOE) Y (1 IU-LA-CA)de los 27 miembros presentes de los 27 que componen legalmente la Corporación.-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muy Bien, votamos la Urgencia de la Moción, por unanimidad, así se declara votamos la Moción en si misma, ¿o hay alguna intervención? ¿no hay ninguna intervención? Entonces por unanimidad queda aprobada. Pasamos al último punto del Orden del Día, Ruegos y Preguntas. ¿Ruegos y Preguntas, Sr. Cervantes?".

16.- Ruegos y Preguntas.-

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno reiterar un ruego que ya se ha manifestado antes, llevamos dos meses que no recibimos las Resoluciones que Ud. Sr. Alcalde hace, no sabemos las causas, pero nos gustaría que se regularizase como habitualmente se hace".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: " Sí, Sr. Cervantes, tiene Ud. razón, porque estamos en la misma situación, Incluso los Grupos del Equipo de Gobierno es una situación realmente de precariedad de personal que vamos a intentar solventar a la mayor brevedad posible. Siguiendo ruego".

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña. Cervantes, diciendo: "Quizá porque no recibimos Resoluciones estamos observando muchos ejemplos de Funcionarios de esta Casa, por ejemplo algunos de ellos encargados de materia de seguridad, policías locales que están de escolta, yo diría de escoltas de miembros de esta Corporación yo entiendo y así siempre lo hemos manifestado, el Sr. Alcalde debe tener sus escoltas y debe justificarse los escoltas de miembros de esta Corporación y entiendo también que hay una escasez de miembros de policía local como no tenemos Resoluciones no sabemos si se han asignado escoltas a miembros de esta Corporación, en algunos casos vemos a más de uno y en algunos casos pues no nos parece que el movimiento averchale vasco tenga de ir que decir contra Gial pero no lo pongo en concreto, el Sr. Megino parece

ser que tiene dos escoltas a su nombre o un escolta, cuando aquí ningún, éste que está hablando no ha tenido ninguna escolta y ha sido Concejal de Urbanismo y Teniente de Alcalde, no se justificaba y no era necesario, todas estas cosas hay que explicarlas en Resolución y como no nos las explican y ni siquiera vemos la resolución, nos gustaría que nos las explicaran, significa gasto público, y no están las cosas como Uds. saben con esto de las Tasas y los Impuestos para abusar del gasto público. ¿Hay más?".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Sí, adelante Sr. Cervantes".

Continúa el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "¿No me contesta a lo anterior?".

El Sr. Alcalde dice: "Es un ruego, una pregunta, una explicación?".

Continúa el Sr. Diego Cervantes Ocaña, diciendo: "Es una pregunta de ¿cuantos tienen asignados y porqué?".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: " Yo creo que las Resoluciones de esos asuntos están firmadas, yo creo que en el mes de julio, osea que seguro que las tiene que tener Ud., de todas maneras vamos a intentar hacérselas llegar a la mayor brevedad posible".

Continúa el Sr. Diego Cervantes Ocaña diciendo: "Precisamente por no tener esas Resoluciones en el mes de Septiembre hice una pregunta directa al Alcalde, por escrito, diciendo que me dijeran ¿qué asignaciones tiene cada Concejal de este Pleno?, ¿que asignaciones tiene?, ¿que personal de confianza tiene?, ¿que miembros funcionarios tiene a su disposición? y en definitiva era una pregunta muy específica y que no he recibido contestación, si Uds. hubieran sido tan diligentes me hubieran contestado esa pregunta por escrito, que desde Septiembre no me ha sido contestada, por eso lo hago en este Pleno con el ruego de que sea contestada y con la advertencia de que si no es contestada tendremos que recurrir a otros niveles en amparo del derecho a la información que tienen los Concejales".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes, inmediatamente se contestará, de todas formas Ud. sabe que la asignaciones de los Concejales son públicas y se

han aprobado en Pleno. El personal de confianza también está aprobado en Pleno y está publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, o sea que son datos que, de todas maneras yo le urjo al Sr. Aguilar a que se lo concrete, ¿si no tiene Ud. inconveniente?. ¿Algún ruego, alguna pregunta más?. Sí Sr. Jiménez”.

Toma la palabra el Sr. Jiménez, que dice: “Dos preguntas: Una primera dirigida al Alcalde Presidente de la Corporación, ¿ Si sabe o tenía conocimiento del Stand que el Aytº. ha mostrado recientemente en Ferial?, la feria que ha finalizado el pasado domingo, si tiene conocimiento, pues también insistirle si ¿está de acuerdo con la presencia sobre todo en cuanto a la imagen se refiere a las Concejalías que tienen que ver con sus socios de Gobierno? y si no estaba de acuerdo, ¿tenía conocimiento de todo esto y lo ha supervisado?. Y en segundo lugar a la Concejala de Personal Rebeca Gómez, a quien por cierto, esta mañana veo exultante, no sé si por el color del atuendo o porque se ha retirado algún punto del Orden del día preguntarla, por favor, el pasado 31 de Octubre presentamos tres solicitudes por escrito para que nos responda sobre las supuestas irregularidades que se han cometido en el Área de Urbanismo saber ¿cuando se van a responder?. Gracias”.

Interviene el Sr. alcalde, que dice. “Gracias Sr. Jiménez. Sí Sr. Aguilar”.

Toma la palabra el Sr. José Luis Aguilar Gallart, que dice: “A las dos primeras preguntas, Sí y Sí. Estamos de acuerdo y las que Ud. pidió por escrito se le contestará adecuadamente”

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “¿Algún Ruego, alguna pregunta mas?”.

Toma la palabra la Srª. Dolores Hernández Buendía, que dice: “Sr. Alcalde, quisiera saber qué medidas ha previsto el Equipo de Gobierno para fomentar la Actividad Comercial en Obispo Orberá y su entorno. Mi pregunta se refiere en concreto a lo siguiente: Compensaciones por el descenso de ventas a consecuencia de las obras desde Noviembre de 2001, estos comerciantes han visto mermadas sus ventas, algunos han tenido que cerrar, otros se mantienen a trancas y barrancas, reduciendo considerablemente el nº de empleados y otro cerrando. Facilidades para la adquisición de plazas de aparcamiento se acordó en una Comisión de

Gobierno del anterior Equipo de Gobierno que los comerciantes tendrían las mismas oportunidades que los residentes. Campaña de publicidad de promoción comercial. El anterior Equipo de Gobierno también inició una campaña de publicidad para estos comerciantes y su entorno ellos también necesitan una campaña de publicidad para intentar dinamizar la zona e incrementar sus ventas y ayudas Municipales para la modernización de los establecimientos comerciales así mismo es necesario la innovación, como ya he repetido de alguna manera innovarse para incrementar sus ventas. Me podría contestar, por favor, ¿qué medidas?".

Sale el Sr. Martín Soler Márquez a las 12h. 55'.

Sale la Sr^a. María Muñiz García a las 12h. 55'.

Entra el Sr. Pablo Venzal Contreras a las 12h. 55'.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, muchas gracias. Sr. Aguilar".

Toma la palabra el Sr. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "En principio lamentar que le cueste tanto trabajo hacer esa pregunta, no obstante la ha leído Ud. muy mal, pero la ha leído. Pero vamos, nosotros estamos hablando con los comerciantes, estamos acercando posturas con ellos, estamos considerándolo, hicimos, nos comprometimos con ellos en un plazo de terminación al menos de la apertura de la calle, se está cumpliendo, estamos aligerando una obra que Uds. retrasaron muchísimo y que son los únicos responsables, cualquier otra pregunta que Ud. quiera o cualquier otra respuesta se la puede preguntar al Sr. Pérez Navas que lo tiene Ud. bastante cerca"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna otra pregunta?. Sí Sr^a. Navarro".

Sale el Sr. José Juan Soria Fortes a las 12h 45'.

Toma la palabra la Sr. Pilar Navarro, que dice. "Muchas gracias Sr. Alcalde. En relación con el Concurso de ideas, Concurso Nacional de Arquitectos convocado por el Ayto para diseñar la nueva imagen de La Puerta de Purchena, el Grupo Municipal Socialista, quiere preguntar al Sr. Megino ¿si ha hablado, si ha comentado a su compañero, socio de Gobierno, Concejal de Obras Públicas, uno de los puntos que Ud. se comprometió con los jóvenes de Almería, en concreto Ud. se

comprometió a una serie de medidas para los jóvenes, publicadas en prensa el nueve de mayo de 2003, en ellas figura una que a nosotros nos parece bastante interesante, leo textualmente: Poner en marcha el concurso de desarrollo de una nueva idea de Puerta de Purchena, que premiaría al menor de 30 años con mejor proyecto en cuanto a la creatividad, innovación y la rentabilidad, nos parece interesante y no sabemos si se lo ha comunicado a su compañero para que lo incluya en el concurso de ideas. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Sí Sr. Megino".

Toma la palabra el Sr. Juan Francisco Megino, que dice: "Mire Ud. D^a. Pilar esa denominación era al premio, por tener una referencia, no se refería a la remodelación lo habrá leído Ud. regular. Así se iba a denominar el Premio Joven había que poner un nombre y nosotros decidimos poner ese, pero no se refería a la remodelación de Puerta de Purchena, ha leído sesgadamente. En cualquiera de los casos, perdón, va a haber Premio, ¿pero que tiene que ver con la remodelación de puerta de Purchena?, ya me dirá Ud.. sí va haber Premio, pero Ud. ha leído y ha mezclado, si va a haber Premio para la iniciativa joven y llevamos cuatro meses, y vamos a estar cuatro años, por lo menos, si efectivamente Ud. sabe, debiera saber que hay un reparto de competencias el Urbanismo llevó en su momento el Parking de Obispo Orberá y sus entornos, el Sr. Cervantes lo dejó en manos del Sr. Pérez Navas pobrecito él y ahora lo lleva D. Gonzalo Bermejo que es el competente en la materia. Pero sí le aseguro en función de los niveles de coordinación que existe entre los dos Grupos será conjunta.entre el Grupo Popular y Gial, pero la denominación era del premio, no referido a Puerta Purchena. Habrá premio para Iniciativa Joven y para eso tenemos un magnifico Concejal de Desarrollo Económico. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice. "Muchas gracias Sr. Megino"

Toma la palabra el Sr. Juan Carlos Usero López, que dice: "Yo voy a hacer la siguiente pregunta: ¿En el Pleno del día 5 de Octubre estuvimos debatiendo la Moción que presentó el Grupo Socialista, concretamente la Tarjeta Andalucía Junta 65. Acordamos y se llegó a acordar en Pleno que su estudio se iba a llevar a cabo dentro de la Comisión Informativa de Atención

social, por eso ya que tenemos, que hemos tenido la oportunidad de hoy poder ratificar la nueva Secretario, será el momento oportuno para que por eso, esa es mi pregunta. También quiero pregunta al Concejal de Hacienda ¿Si tiene Secretario para la Comisión de Hacienda?".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sí Sr^a. González Pradas".

Toma la palabra la Sr^a.Pilar González Pradas, que dice: "Esa era la urgencia de nombrar a la Secretaria, queremos traer al próximo Pleno, el estudio de la tarjeta."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Sí adelante".

Toma la palabra la Sr^a Rosa M^a Pintos Muñoz, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Primero dirigirme a mis compañeros de Corporación quisiera saber quien les ha erigido en tribunal evaluador de cómo leen mis compañeros de Corporación o no leen, cada uno interviene en la medida que cree conveniente. Me parece una falta intolerable, ya lo recordaba nuestro Secretario General anteriormente, por favor, sigamos por el respeto, no empecemos a hacer descalificaciones y alusiones personales, en primer lugar y en segundo lugar quisiera saber si en contra de la tendencia que en la actualidad dirige la Comunidad de Salud a los niveles de publicidad de tabaco y alcohol, quisiera saber ¿por qué en nuestro Ayt^o en los Mupis mayoritariamente hay esta publicidad de alcohol y tabaco que tan negativamente afecta a la población, por lo tanto quisiera saber si de alguna manera Uds. podrían recomendar a la Empresa que lleva este tema para que las restringiera o las redujera de alguna manera para que no fuera tan mayoritariamente de alcohol y tabaco en la actualidad. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias Sr^a.Pintos. Sí Sr. Aguilar".

Toma la palabra el Sr. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Recogemos su sugerencia, pero no se ha cambiado nada de cuando Uds. gobernaban, nos parece importante. Respecto a mi intervención anterior, yo no he querido dañar ni faltar el respeto, es que le han escrito una pregunta una cuestión tan enrevesada y tan difícil a la Sr^a Concejala, que le he dicho, bueno con afecto que ha tenido dificultad para leerla , retiro lo de la dificultad para leerla, lo retiro, pero fíjese Ud.

si la cosa era complicada que hasta el SR. Soler se ha ido, probablemente haya coincidido, pero es que era difícil preguntar eso".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "¿Alguna cuestión más? Adelante Sr^a Josefa".

Toma la palabra la Sr^a Josefa Navarro, que dice: "Yo quiero hacerle una pregunta a la Concejala de Salud y Consumo. ¿me la va a contestar por escrito, porque ya tenemos bastantes bromas estamos diciendo esta mañana, tanto, que no haya tanto lucimiento, por escrito, para que yo tenga constancia y lo pueda utilizar. Quiero preguntarle respecto al Centro Zoosanitario y de Adopción de Animales, ¿Tiene prevista esa Concejalía cambiar el modelo de gestión que hay en el Centro Zoosanitario y en relación al Convenio con el colegio de Veterinarios que actualmente está en vigor, también si se va a modificar el acuerdo que tenía la anterior Corporación con la Asociación Protectora SOS y la última pregunta ¿Qué medidas se han tomado en torno al robo de perros que ha habido últimamente y que han aparecido en los medios en el Centro Zoosanitario?. Muchas gracias y espero su contestación por escrito".

Interviene el Sr. alcalde que dice: "Muchas gracias. Sí Sr^a Soto".

Toma la palabra la Sr^a. M^a Rosario Soto, que dice: "Mire, si quiere que le conteste por escrito hágame la pregunta por escrito, si no le importa ¿de acuerdo? y yo le contesto. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí Señor, de todas manera.....".

Toma la palabra el Sr. Antonio Reyes Egea, que dice: "Breve, conciso y claro, la pregunta la quería dirigir al Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana y Tráfico pero como se ha ausentado del Pleno la dirijo al Sr. Alcalde, con el ruego de que contesten a lo que va a preguntar nuestro Grupo, en este caso también por escrito. La pregunta que quería plantear exactamente es: ¿Si podrían detallarnos como se encuentra en este momento el seguimiento de los ruidos que se producen motocicletas y ciclomotores, puesto que el Sr. Concejal manifestó en su momento, que se iba a hacer un seguimiento y en los casos de incumplimiento se sancionaría. Por lo tanto también queremos saber el número de sanciones que

se han impuesto hasta este momento por las infracciones cometidas en este tema. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Sí lógicamente se contestará por escrito, porque son datos que aquí no obran en poder del Equipo de Gobierno. De todas maneras el Equipo de Gobierno tiene potestad para hacerlo por escrito o en el mismo Pleno. Adelante Dñ^a Encarnación".

Toma la palabra la Sr^a Encarnación García Peña, que dice: ".Para terminar me ha tocado un tema, que yo que soy vitalista me cuesta mucho trabajo exponer, pero me parece que no es de recibo que tengamos conocimiento de la situación que se ha vivido o que hemos vivido el 99% de los ciudadanos cuando hemos subido este fin de semana al Cementerio, sencillamente la verdad y tengo que decirlo me resultó la visita el sitio no es lo mas agradable, pero la visita, entrada y el recorrido no me pareció nada desagradable porque la 1^a parte del Cementerio si se encontraba en las condiciones mínimas que se puede encontrar, porque estaba medianamente limpio, estaba podado arreglado, y me hice participe en ese momento..... En la Plaza St^a Gema, dónde está la Cruz y empieza todo el tema de panteones y otro nichos que hay pues hasta 450 m. Nos encontramos en una situación y sobre todo teniendo en cuenta que la mayoría de ciudadanos que van son mayores de los 50 años, no encontramos y como he dicho, después de andar 450 m. Que no había ni agua, ni limpieza, los carros que había en el recorrido que hay que hacer por los caminos estaba atravesado por las gomas de riego. Entonces había creo que bastante dificultades no sólo para llegar, sino que tener que volver 350 m. Hacia abajo para encontrar el 1er. Grifo que había con agua. Por tanto el Grupo Municipal, el Grupo Socialista está un poco sorprendido de las declaraciones de la Sr^a Concejala, cuando comentó que estaba todo en perfecto estado de revista. El estado de revista podía, pero lo de perfecto, deja mucho que desear".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "¿Algún ruego, alguna pregunta más?. ¿Hay alguien del público que quiera intervenir. Muchas gracias, se levanta la Sesión".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y diez

minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-